

# **MANUAL DE CONVIVENCIA**

COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER 2022

**Resolución Preescolar No. 289. Primaria 081, Básica Secundaria No. 2264 y 3809**

**Media Vocacional No. 2273 Código Dane. 311001051097**

**Acuerdo No. 01 del 2001**

**Por el cual se adopta la aplicación del Manual de Convivencia Escolar  
El Consejo Directivo en uso de las atribuciones legales y considerando:**

Que es una Institución educativa de carácter privado que forma parte del sistema educativo colombiano, necesita regirse por normas conducentes a formar a los estudiantes dentro de valores y conocimientos que le permitan no solo su formación integral sino su incorporación a la sociedad dentro de un marco de convivencia, autonomía y solidaridad.

Que los artículos 73, 76 Y 77 DE LA LEY 115 DE 1994, exigen establecer el reglamento o manual para todos los centros educativos.

Que el artículo 144 del literal C de la misma ley señala como función del Consejo Directivo, la adopción del Manual de convivencia el cual debe establecer normas claras y concisas a las cuales debe ajustarse el comportamiento del estudiante, y velar por su cumplimiento.

Que el plantel no puede funcionar eficazmente sin una disciplina regulada por normas expresadas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley General de Educación especialmente los artículos 73 y 87, El Decreto 1860 de 1994 reglamento de la anterior ley, el Decreto 2737 Código del menor y demás normas concordantes con que definen los derechos y deberes de los estudiantes, sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad Educativa, los compromisos de los padres de familia, los estímulos , sanciones y actividades.

Después de un consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa de la Institución adopta el siguiente conjunto de normas como Manual de Convivencia de los estudiantes del **COLEGIO PSICOPEDAGOGICO EL ARTE DEL SABER**, jornada única.

## CONTENIDO

1. Introducción
  - 1.1. Concepto
  - 1.2. Alcance
  - 1.3. Justificación
  - 1.4. Términos y definiciones
  - 1.5. Marco legal
2. Horizonte institucional
  - 2.1. Misión
  - 2.2. Visión
  - 2.3. Filosofía
  - 2.4. P.E.I.
  - 2.5. Objetivo general

- 2.6. Objetivos específicos
- 2.7. Principios institucionales
- 2.8. Valores institucionales
3. Perfiles de los actores
  - 3.1. Perfil del estudiante
  - 3.2. Perfil del maestro
  - 3.3. Perfil de los padres de familia
  - 3.4. Perfil del personal administrativo
  - 3.5. Perfil del personal de embellecimiento
4. Derechos y deberes de la comunidad educativa
  - 4.1. Derechos de los estudiantes
  - 4.2. Deberes del estudiante
  - 4.3. Derechos del personal docente
  - 4.4. Deberes de los docentes
  - 4.5. Derechos de los padres de familia o acudientes
  - 4.6. Deberes de los padres de familia o acudientes
  - 4.7. Deberes de la institución educativa
5. Reglas de higiene personal y de salud pública
  - 5.1. Reglas de higiene personal
  - 5.2. Programa de salud pública
  - 5.3. Prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas
6. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y colectivos
  - 6.1. Bienes personales
  - 6.2. Bienes colectivos
7. Pautas de comportamiento frente al cuidado del medio ambiente
  - 7.1. Pautas de comportamiento
  - 7.2. Acciones pedagógicas
8. Normas de conducta de estudiantes y docentes
  - 8.1. Normas de comportamiento de los estudiantes en los diferentes espacios
  - 8.2. De las ausencias de los educandos
  - 8.3. Justificar una ausencia
  - 8.4. Obligación de informar a madres o padres de familia y defensor de familia
  - 8.5. Del docente
9. Estrategias para la solución pacífica de conflictos
  - 9.1. Estrategias personales
  - 9.2. Estrategias colectivas
  - 9.3. Ruta de atención integral para la convivencia escolar
  - 9.4. Conducto regular
10. Presentación personal de la comunidad
11. Atención integral

- 11.1. Acciones, actitudes o comportamientos que impiden la convivencia en la comunidad
- 11.2. Medidas de orientación disciplinaria
- 11.3. Clasificación de faltas
- 11.4. Protocolo del manejo de llegadas tarde
- 11.5. Descargos
- 11.6. Recursos
- 12. Seguimiento
- 13. Convivencia escolar
  - 13.1. Quiénes lo conforman
  - 13.2. Aspectos para sesionar
  - 13.3. Funciones del comité de convivencia escolar
  - 13.4. Principios de la convivencia social
  - 13.5. Consideraciones
  - 13.6. Definiciones con relación a la convivencia
- 14. Convivencia, derechos sexuales y reproductivos
- 15. Gobierno escolar y otros organismos de participación
  - 15.1. Participación democrática
  - 15.2. Funciones
- 16. Servicios que ofrece la Institución
  - 16.1. Tienda escolar
  - 16.2. Orientación escolar
  - 16.3. Expedición de certificados
  - 16.4. Seguro estudiantil
  - 16.5. Ludoteca
  - 16.6. Proyecto Ohana
  - 16.7. Escuela de talento
- 17. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna
  - 17.1. Medios personales
  - 17.2. Medios colectivos
- 18. Sistema de evaluación institucional
  - 18.1. Marco conceptual
  - 18.2. Evaluación
  - 18.3. Componentes del sistema institucional de evaluación – SIEE
  - 18.4. Criterios de evaluación, promoción y graduación
  - 18.5. Características de la evaluación
  - 18.6. Procedimientos de la evaluación
  - 18.7. Criterios de promoción y reprobación
  - 18.8. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional
  - 18.9. Espacios de evaluación

- 18.10. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
- 18.11. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes
- 18.12. Entrega de citas e informes académicos
- 18.13. Procedimientos y mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción
- 18.14. Difusión del presente sistema institucional de evaluación
- 18.15. Estímulos e incentivos
- 19. Renovación de matrícula
  - 19.1. Estudiantes antiguos
  - 19.2. Admisión de alumnos nuevos
  - 19.3. Requisitos para la matrícula
  - 19.4. Causales de pérdida de cupo en el colegio
  - 19.5. Sistema de matrículas y pensiones
- 20. Herramientas tecnológicas para la educación
  - 20.1. Principio sobre el buen uso de las TIC
  - 20.2. Riesgos en el uso de las TIC
  - 20.3. Ruta de atención ante los delitos cibernéticos escolares
- 21. Vigencia de este manual

## **CAPITULO 1**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. CONCEPTO**

El Manual de Convivencia, tiene como propósito dar a conocer a la comunidad educativa del Colegio Psicopedagógico El Arte del Saber, los criterios y normas que serán medios para que ejerzan derechos, se asumen compromisos y se expresen valores en un ambiente espontáneo y alegre en el cual participa la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia, debe contemplar los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad. Además, los padres o tutores y los estudiantes al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

#### **1.2. ALCANCE**

Para que el COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER logre las metas que se propone y haya una convivencia en armonía es necesario que cada uno de los integrantes conozca los Principios, los objetivos y la organización de la Institución y esté dispuesto a cumplir los compromisos durante la permanencia en la misma.

En efecto el conocimiento y el cumplimiento de estos compromisos que contribuyan al orden, responsabilidad, respeto, autonomía, progreso y liderazgo en la persona y comunidad a la cual pertenece, ya que estos contribuyen al buen funcionamiento de la labor educativa y la formación integral del estudiante como eje fundamental del desarrollo social.

Lo expuesto en este Manual de convivencia son acuerdos entre Estudiantes, Docentes, Consejo Directivo y Rectora del Colegio

### **CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA:**

Este se regirá por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y la ley 1620 de 2013- Decreto 1965 de 2013, sus normas reglamentarias y el Código del Menor.

La aplicación de la norma se hará con base a la filosofía y principios saberistas.

El proceso formativo del educando, se trabajará acorde a los principios de justicia, igualdad y ecuanimidad.

Los principios de la convivencia social, el Proyecto de Formación Ciudadana y las guías pedagógicas para la convivencia escolar, serán pilares para la formación del educando.

Se garantizará el debido proceso, cuando el alumno haya infringido alguna norma establecida en el Manual de Convivencia.

Los correctivos pedagógicos, se harán teniendo en cuenta el proceso evolutivo del estudiante; entendiéndolo con ello, que la norma no se negocia y es igual para todos.

El desconocimiento del Manual de Convivencia, no exime al estudiante en el momento de hacer efectivo su cumplimiento.

Siempre que se realice una anotación al estudiante en el observador, debe escribirse el hecho y no el juicio de valor.

Cuando un estudiante haya infringido la norma y el hecho pueda afectar la intimidad del menor, el coordinador de convivencia, realizará las anotaciones en hojas apartes diferentes a las del observador

Todas las normas se encaminarán a conseguir procesos de convivencia donde prime el bien colectivo sobre el bien particular.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Coordinar y regularizar la convivencia en toda la comunidad educativa, de manera que exista una armonía general.

### **1.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

#### **1.4.1. Definiciones**

Acoso escolar o bullying. Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo. (Ley 1620 de 2013, artículo 39).

Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas. Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos

verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. (Guía 49 de MEN).

**Agresión Escolar.** Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica (Decreto 1965 de 2013, artículo 39 MEN).

**Agresión electrónica.** Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, entre otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49 MEN).

**Agresión verbal.** Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49 MEN).

**Agresión física.** Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49 MEN).

**Agresión gestual.** Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49 MEN).

**Agresión relacional.** Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49 MEN).

**Convivencia escolar.** Es la interrelación armónica necesaria entre los diversos estamentos de la Institución.

**Conflicto.** Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos. Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). (Guía 49 MEN).

**Ciberbullying o ciberacoso escolar.** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**Colegio.** Comunidad (parroquial) con objetivos, funciones, fines, propósitos y resultados concretos, que buscan preparar y capacitar a los futuros miembros productivos de la sociedad con las normas establecidas desde el MEN y el SEAB.

**Competencias ciudadanas.** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. (Ley 1620 de 2013).

**Convivencia pacífica.** Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar

de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. (Guía 49 MEN).

**Derechos Humanos (DDHH).** “los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional -por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional” (Defensoría del Pueblo, 2001). (Guía 49 MEN).

Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR). Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona. (Guía 49 MEN).

**Dignidad humana.** Como principio constitucional y como derecho que debe ser protegido y garantizado en la comunidad educativa, se establecen tres lineamientos alrededor de los cuales se concreta la dignidad humana (Corte Constitucional, 2002): “(i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)”.

**Comportamiento social.** Capacidad de todos(as) y cada uno(a) de los individuos para ejercer una vida armónica dentro de parámetros de respeto, tolerancia y sociabilidad que estén encaminados a lograr un objetivo común: El desarrollo integral constante y progresivo de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

**Ciudadanía.** Es la persona que participa en la construcción de la sociedad siendo miembro de una comunidad organizada.

**Deber.** Responsabilidad adquirida por la persona al formar parte de un grupo social determinado.

**Educación.** Es un proceso permanente que abarca todas las etapas de la vida del ser humano, que tiene como fin último alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico, con felicidad.

**Educador.** Es el guía, quien facilita, propicia y estimula al (la) estudiante dentro del proceso formativo. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social.

**Enfoque de género.** Significa profundizar en las formas cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran. Permite analizar las relaciones y facilita generar espacios de reflexión y fomentar acciones afirmativas para equiparar oportunidades educativas (HEGOA & ACSUR, 2008).

**Estudiante.** Es el centro del proceso de aprendizaje y la razón misma de su existencia. Por este motivo todos los esfuerzos de la educación deben estar encaminados a ejercer una influencia sobre él.

**Explotación sexual infantil.** La explotación sexual se define como una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y, en algunos casos, de sometimiento a servidumbre, de niñas,

niños y adolescentes con el objeto de obtener o proporcionar placer, excitación o gratificación erótica (ICBF, UNICEF, OIT, INPEC & Fundación Renacer, 2006). La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes incluye el abuso sexual a cambio de la remuneración en efectivo o en especie para la niña, niño o el adolescente o para una tercera persona o grupo de personas (ECPAT & UNICEF, 1966). Así mismo, constituye una forma de coerción y violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Un ejemplo de explotación sexual en el contexto escolar es la niña que a cambio de una parte del dinero que cobran sus compañeros de clase permite que otros estudiantes la besen o toquen diferentes partes del cuerpo.

**Género.** Conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben adoptar las personas según el sexo asignado al nacer.

**Interés superior de niñas, niños y adolescentes.** Se refiere a que el bienestar de niños, niñas y adolescentes estará por encima de las circunstancias (UNICEF, 2005). Por ejemplo, en las medidas de protección y cuidado que tomen y pongan en marcha instituciones y autoridades públicas o privadas se buscará el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

**Mediación.** Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998).

**Norma.** Forma de conducta, consigna propia de los grupos. Las normas implican obligación, determinan el ambiente y la estructura de los grupos. La aceptación de las normas depende de su importancia para la persona y el grupo y/o el tipo de autoridad.

Normas de convivencia. Un encuentro entre el derecho y la ética.

**Principio.** Norma rectora que ayude a obrar de acuerdo con una filosofía, religión y teoría.

Protocolo. Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el EE para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III). (Guía 49).

**Reconciliación.** Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación

**Responsabilidad.** Capacidad del individuo en el cumplimiento de sus deberes y en su disposición para enfrentar los retos que le da la vida día a día y a solucionarlos en forma clara, real y pronta.

**RE-victimización.** Situación que se da al exponer a nuevos atropellos o situaciones de vulnerabilidad a una persona agredida o víctima, por parte de las personas que deben brindarle atención o apoyo (escolar, comunitario, institucional o legal) (Tontodonato & Erez, 1994). Algunos ejemplos comunes de re-victimización en situaciones de acoso sexual son: a) regañar a la víctima por haberse puesto en una situación de riesgo; b) dar a conocer su identidad y caso a la comunidad; c) insinuar que tiene algún nivel de responsabilidad en lo sucedido; d) pedirle que no arme escándalo, se mantenga en silencio o no denuncie; e) tomar medidas que la lleven a cambiar su vida cotidiana sin que la víctima lo desee, como cambio de EE, salón, barrio, etc., y f) pedirle que narre y recuerde lo sucedido una y otra vez, a varias personas, reviviendo la experiencia dolorosa.

**Sanción.** Pena que surge del incumplimiento de una norma o deber estipulado en el reglamento. Está orientada hacia la corrección de determinada conducta equivocada.

**Sexo.** Conjunto de características genéticas, anatómicas, fisiológicas, hormonales y funcionales que diferencian a las mujeres de los hombres.

**Sexting.** Se refiere a la producción y distribución de contenido sexualmente explícito a través de internet, redes sociales, mensajes de texto de teléfonos celulares o cualquier otro medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Incluye la producción y distribución de textos, fotos y videos de personas, parejas o grupos de personas desnudas o semidesnudas o involucradas en diferentes modalidades de actividad sexual (incluidas la masturbación y las relaciones sexuales penetrativas). Si el material visual o audiovisual que se produce o distribuye incluye personas menores de edad (menor de 18 años) se clasifica como pornografía con personas menores de 18 años; delito tipificado en el artículo 218 de la Ley 599 de 2000.

**Sexualidad.** Faceta de la identidad personal que implica el reconocimiento del grado de aceptación que se experimenta frente al sexo asignado, las normas sociales de género y la orientación sexual que se descubre. Se expresa en el reconocimiento y la valoración positiva de las características sexuales del propio cuerpo, de las características tanto femeninas como masculinas con las que la persona se identifica, y del sexo de las personas por las cuales experimenta atracción para establecer relaciones afectivas y sexuales (Vargas & Ibarra, 2013).

**Uniforme.** Traje, igual y reglamentario de las personas de un cuerpo o comunidad. Con la misma forma, sin variedad.

**Valores.** Conjunto de aspectos formativos que regulan la convivencia social, tales como: respeto, tolerancia, paz, amor, sinceridad, honestidad, solidaridad, responsabilidad, orientados hacia la perfección de las relaciones interpersonales que son la base de una vida digna.

#### **1.4.2. Principios inherentes a las normas de convivencia escolar**

**De subordinación:** Esto significa que toda norma en un establecimiento escolar debe estar sujeta a derecho. Por ende, debe estar acorde a la ley Colombiana y a los documentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Colombiano.

**De igualdad y no discriminación,** establecido en nuestra Constitución Política en el artículo 13, y en la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 2. En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, las niñas y los jóvenes son iguales, sin distinción alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados.

Se entiende que la norma es para todos y con igualdad de condiciones. Este requisito está estrechamente vinculado con la eliminación de la “arbitrariedad en la actuación”, ya que ella daña la relación y es un acto de injusticia en cualquier contexto de convivencia humana.

**De legalidad:** Este principio consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, determinado como el debido proceso, mediante el cual se espera que en el manual de convivencia se describan con claridad los procesos a adelantar, los comportamientos que se van a sancionar; y que las sanciones que se impongan sean proporcionales a la falta y a la responsabilidad de la persona, así

como el respeto del derecho a la defensa con la presentación de pruebas a favor y a controvertir las que se alleguen en su contra, a la no dilación injustificada de los procedimientos, etc.

**De información:** El manual de convivencia deben ser conocido por todos los actores de la comunidad educativa. Este es un principio básico en cualquier sociedad democrática y es una condición que obliga, a las autoridades educativas a difundirlas y a los demás estamentos escolares a buscar acceso a la información. Por tanto, está asociada también a los procedimientos y canales de información disponibles en la comunidad escolar.

**De formación:** En el ámbito escolar, el manual, debe tener un carácter formativo para los involucrados, es decir, que el sentido del Manual sea consecuente con el Horizonte institucional y el componente pedagógico previstos en el PEI.

### **1.4.3. Principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar**

De acuerdo a la ley 1620 de 2013, son principios de la convivencia escolar:

**Participación.** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

**Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

**Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

**Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

**Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

## **1.5 MARCO LEGAL**

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Constitución Política de Colombia.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley General de Educación, 115/94.

El Decreto 1860/94.

El Código del Menor, Decreto 2737 /89.

Ley 30/86 y su reglamentario 3788.

El Decreto 1108/94.

El acuerdo 04 del 2000, emanado del Consejo de Bogotá.

Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Decreto 1965 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.

Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional.

Ley 2025 del 2020

## **CAPITULO 2.**

### **HORIZONTE INSTITUCIONAL**

#### **2.1. MISIÓN**

Formar integralmente a los estudiantes para que lideren procesos de aprendizaje académico integral mediante el desarrollo del pensamiento complejo, la investigación científica y tecnológica.

#### **2.2. VISIÓN**

El Colegio Psicopedagógico El Arte Del Saber será reconocido a nivel Nacional como uno de los mejores en la formación de Personas con mentalidad de empresarios, líderes e innovadores con excelentes conocimientos académicos y sólida formación moral y espiritual.

#### **2.3. FILOSOFIA**

La filosofía de la Institución está basada en una formación integral de acuerdo a los enfoques del aprendizaje significativo, fortaleciendo los valores de cada miembro de la comunidad educativa.

Nuestra gestión, está encaminada a establecer criterios y propósitos para que éste sea un lugar de enriquecimiento personal y grupal, donde se comparta la experiencia formadora por medio de un verdadero proceso de integración.

El colegio Psicopedagógico El Arte del Saber, contribuye con la formación integral de los estudiantes en las dimensiones física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica del ser, proporcionándoles las oportunidades de transmitir y compartir los valores en familia para beneficio de la comunidad y su entorno dentro de los lineamientos educativos basados en la transmisión del **SABER, LA CIENCIA Y LA VIRTUD.**

La razón por la cual fue creada es procurar el desarrollo y fortalecimiento de la personalidad de los estudiantes para que estén en condiciones de demostrar excelentes resultados académicos a través de la adquisición de conocimientos apropiados que les permitan obtener las herramientas necesarias para el saber hacer en la sociedad mediante la administración y creación de pequeñas y grandes empresas, desde el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, profundizando conocimientos prácticos en el área de contabilidad y gestión empresarial.

#### **2.4. TITULO DEL PEI**

“Formación integral, orientada a la capacitación tecnológica y empresarial”

#### **2.5. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar en los estudiantes los procesos de aprendizaje, para el fortalecimiento de las competencias básicas, laborales y ciudadanas; permitiendo un alto desempeño en todos los campos de acción humana y empresarial.

#### **2.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Capacitar a los educandos competencias laborales que les permita integrarse de manera idónea al campo productivo mediante la creación de empresas.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos, brindándoles herramientas básicas y fortaleciendo los valores fundamentales para su vida.
- Vincular a la comunidad educativa en el desarrollo y ejecución de los proyectos pedagógicos de aula y transversales.
- Fomentar en los estudiantes una cultura científica, investigativa y tecnológica a partir de la interdisciplinariedad.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Establecer las disposiciones reglamentarias contenidas en el presente documento como los lineamientos generales para orientar el ejercicio de las respectivas competencias y de la autonomía Institucional.

**ARTÍCULO 2.** Responder a las exigencias legales que propenden al mejoramiento permanente de nuestro servicio educativo.

#### **FINES DE LA EDUCACIÓN**

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás valores humanos, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación en el respeto, la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
4. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
5. La educación para la formación y prevención de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la cultura física, la recreación y el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

## **2.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

- Respeto a sí mismo y a los demás: Este principio, parte del amor a sí mismo y a los demás reconociéndonos como miembros de una unidad, teniendo en cuenta el valor significativo de cada individuo en las diferentes áreas.
- Amor a la familia: Este principio, reconoce la identidad y protección que como miembros de una familia se traduce a la unión, colaboración y perseverancia en alcanzar diferentes metas propuestas.
- Amor a la patria: Este es un principio cívico, que nos destaca como pertenecientes a una cultura, país y patria que se nutre y se transmite en cualquier lugar en el que nos encontremos.

## **2.8. VALORES INSTITUCIONALES**

- Tolerancia: Respetar las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aun cuando no esté de acuerdo con ellas.
- Veracidad: Cualidad moral que se ajusta a la verdad.
- Honradez: Cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad.
- Autonomía educada: Capacidad de tomar decisiones libres, oportunas y asertivas que favorezcan el respeto hacia la dignidad de la persona y el medio.
- Responsabilidad: Promueve a la persona a cumplir sus obligaciones, teniendo cuidado de las decisiones que toma, asumiendo las consecuencias de cada acción.
- Generosidad: Se caracteriza por la ayudar a las demás personas sin esperar nada a cambio, con el amor y la honestidad que se pueda brindar.
- Autonomía: Tener la capacidad de realizar actividades de manera independiente creyendo en sí mismo y en sus capacidades.

## CAPITULO 3

### PERFILES DE LOS ACTORES

#### 3.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Aplica las aptitudes y conocimientos adquiridos en su proyecto de vida, en aras de solucionar problemas cotidianos de forma coherente y lógica.
- Desarrolla al máximo sus potencialidades con autonomía y los pone al servicio de la sociedad
- Interioriza valores humanos en acciones que se reflejen en el ámbito familiar y social.
- Aprende y enseña a dialogar y comunicar, buscando fortalecer las relaciones interpersonales y el reconocimiento del otro como esencia de la interacción.
- Fomenta el dialogo como herramienta para fortalecer la comunicación asertiva para la resolución de conflictos.
- Es responsable y promotor del cuidado de su cuerpo y preservación de su salud
- Evidencia y promueve el espíritu investigativo que conlleve a la solución de problemáticas y satisfacción de necesidades del entorno inmediato.
- Se proyecta como una persona trascendente.
- Vivencia y promueve los principios y valores institucionales.
- Manifiesta un espíritu investigativo y emprendedor que lleve a la solución de problemáticas y satisfacción de necesidades de su entorno inmediato.
- Presenta un sentido de pertenencia hacia su institución, sus valores e integridad.
- Se caracteriza por su responsabilidad, orden, higiene y cortesía.
- Es un ente democrático, es decir, es consciente de sus elecciones y respeta las de sus compañeros.

#### 3.2. PERFIL DEL MAESTRO

- Su vocación hacia su profesión, mística y amor a la institución y a los estudiantes.
- Poseer un sólido sentido ético, moral y personal.
- Vivencia y transmite los valores humanos que permiten la formación integral del individuo.
- Su sentido de pertenencia, compromiso incondicional y lealtad hacia la institución.
- Se siente identificado con la filosofía y las políticas educativas.
- Posee una posición crítica frente a su entorno.
- Está comprometido con la transformación del país, basándose en el amor y el respeto hacia la patria.
- Reconoce el ejercicio de la honestidad, la transparencia, la solidaridad y el respeto como valores supremos de un directivo ejemplar.
- Ser líder. Motivador de una enseñanza dinámica y comprometida en que sus estudiantes aprendan de una manera activa y alegre.
- Tiene la capacidad de reconocer sus errores y de superar los obstáculos.
- Es innovador y agente de cambio, preocupado por la investigación y la capacitación permanente.

- Coopera con los demás miembros de la comunidad educativa y da buen ejemplo
- Posee conocimientos básicos en informática e inglés.
- Propicia la participación estudiantil y el desarrollo de la sana convivencia.
- Se caracteriza por ser promotor del compromiso ético, el discernimiento vocacional, la construcción de identidad y la búsqueda de la excelencia académica y disciplinar.

### **3.2.1. EL DOCENTE COMO FORMADOR**

Desde su inicio el Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber se ha preocupado por seleccionar docentes idóneos con calidad humana y espíritu cooperativo, capaces de tomar decisiones propias que contribuyan al desarrollo integral del estudiante.

Los docentes de la institución deben emplear la comunicación asertiva con los estudiantes, colegas, padres de familia y directivos, como la forma adecuada de interactuar con ellos.

Demostrar un profundo respeto por los procesos y ritmos de los estudiantes, estimulándolos siempre a la excelencia humana. Promoviendo el liderazgo, la responsabilidad y el compromiso, tanto como los demás docentes, como con sus estudiantes.

“Excelencia humana, excelencia académica”.

### **3.3. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- Comprometidos con la educación y formación de sus hijos
- Honestos y responsables como ejemplo para sus hijos.
- Con valores y actitudes que demuestran el amor por sus hijos
- Con sentido de pertenencia hacia la comunidad educativa
- Que apoya el seguimiento académico y convivencial de sus hijos.
- Conoce y apoya las normas establecidas en el Manual de convivencia.
- Favorece un buen ambiente para el desarrollo académico de sus hijos.
- Se identifica con el PEI de la institución
  - Ser coherentes entre ser, pensar y actuar para educar mediante el ejemplo.
  - Colaborar en la solución de problemas presentando alternativas en situaciones de conflicto.
  - Involucrarse en la vida de sus hijos conociendo sus anhelos, sueños, aspiraciones, necesidades, amigos, fortalezas y debilidades.

### **3.4. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

- Tiene sentido de pertenencia y se identifica con la filosofía institucional.
- Aprovecha y utiliza adecuadamente los insumos, tiempo y recursos.
- Es cordial y atento a escuchar a cada miembro de la comunidad.
- Aplica los valores institucionales como parte de su crecimiento personal y profesional.
- Es una persona honesta y con ética en el manejo de la información.
- Se distingue por su calidad y eficiencia.
- Aporta desde su función el liderazgo.

- Es propositivo y conciliador.
- Trabaja en equipo y participa de las diferentes actividades de la institución.

### **3.5. PERFIL DEL PERSONAL DE EMBELLECIMIENTO**

- Con alto sentido de pertenencia que se identifica con la filosofía institucional.
- Aprovecha y utiliza adecuadamente los insumos, tiempo y recursos.
- Velar por el buen funcionamiento y utilización del equipo, herramientas y materiales a su cargo.
- Es responsable y cuidadoso en su labor
- Ejerce sus funciones de forma eficiente y eficaz.
- Es propositivo frente a su labor.
  - Informar oportunamente al rector de la institución, los casos especiales de deterioro o extravío de materiales.

## **CAPITULO 4**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **4. 1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

Todos los estudiantes recibirán el mismo trato respetuoso; tendrán los derechos que la constitución y las leyes de Colombia les confieren; y gozarán de las mismas libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, siempre y cuando en su ejercicio no perjudiquen los principios filosóficos que rigen al colegio PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER, tendrán derecho:

1. A la formación integral en valores familiares, sociales y culturales, científicos y éticos de acuerdo a la filosofía del colegio.
2. A la formación de los principios que orientan la actual legislación educativa y la filosofía Institucional.
3. A la participación activa en el Gobierno escolar, teniendo la posibilidad de elegir y ser elegido, como representante de acuerdo a las disposiciones de la Ley 115 de 1994 (Ley General de educación).
4. A recibir un trato digno, decoroso y respetuoso por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
5. A la guía en el proceso formativo de enseñanza.- aprendizaje, según los principios educativos, establecidos en el Ministerio de Educación nacional y la Filosofía del Colegio.
6. Ser orientado, estimulado y acompañado en su proceso formativo, contar con las condiciones necesarias en cuanto a talento humano, recursos físicos y materiales, para desarrollar las capacidades cognoscitivas y avanzar en la construcción del pensamiento y en el conocimiento de las Ciencias y de las Humanidades.
7. Tener acceso a los diferentes servicios que el Colegio ofrece, previo el cumplimiento de los requisitos para cada uno de ellos.
8. A exigir que el Colegio cumpla con las actividades curriculares, extracurriculares ofrecidas y que se le permita presentar trabajos investigativos o evaluaciones que se hicieron en su ausencia siempre y cuando la justifique debidamente dentro de los tres días hábiles a la misma.
9. A representar al Colegio en diferentes tipos de eventos para los cuales pueda ser elegido o seleccionado de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.

10. A conocer los informes de situación académica y disciplinaria antes de consignarlos en los boletines periódicos y así solicitar sea modificado lo que no corresponde.
11. Ser instruido permanentemente por las instancias correspondientes del plantel a cerca de los contenidos de este Manual de Convivencia y ser informado y consultado de los cambios que se le hagan, así como de las modificaciones en el horario de clase, asistencia a las mismas, conocer en el momento de la matrícula las características y los principios que orientan el PEI y demás actividades para un buen desempeño académico y disciplinario.
12. A estar afiliado a una empresa promotora de salud o Sisben por parte de sus padres.
13. Tener en cuenta el punto de vista de los estudiantes frente a conflictos que se presenten dentro de la Institución.
14. Exigir que los maestros guíen el proceso formativo cumpliendo sus deberes profesionales: puntualidad, preparación de las clases, guía y actividades para el desarrollo de los logros, evaluación integral y justa, devolución a tiempo de evaluaciones y trabajos debidamente corregidos, que fijen reglas y normas de trabajo claras.
15. Que sean expedidos los certificados y constancias de escolaridad, cuando los padres las soliciten de acuerdo con las normas oficiales, estando a Paz y Salvo con el Colegio en todo concepto.
16. Todos los estudiantes tienen derecho a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionados, debiendo ser escuchados de acuerdo con el conducto regular establecido por la institución.
17. Evaluar de manera clara y objetiva el desempeño pedagógico de los maestros.
18. Participar en el proceso de evaluación institucional.
19. Ser tratado con respeto, equidad e inclusión, contando con las oportunidades que le aseguren un desarrollo integral.
20. Aprender de los errores, ser acompañado y ser corregido en sus equivocaciones y desaciertos, y participar en la cultura de la resolución pacífica de los conflictos.
21. Tener espacios de formación que promuevan el desarrollo de talentos culturales, artísticos, científicos y deportivos.
22. Participar en el desarrollo de estrategias pedagógicas para estimular actitudes que promuevan y fortalezcan la sana convivencial.
23. Cumplir con los acuerdos y estrategias establecidos entre la familia y el colegio para su desarrollo educativo autónomo e integral.

Conocer los contenidos, los desempeños y valoraciones de cada asignatura antes de empezar cada Periodo académico.

#### **4.2. DEBERES DEL ESTUDIANTE**

1. Permanecer en el salón en horas de clases e intercambio de las mismas, tender hacia una auténtica autodisciplina, de modo que el propio comportamiento no dependa de los mecanismos de vigilancia y coordinación que tenga el Colegio, sino de convicciones personalmente asumidas, Cumpliendo las normas de comportamiento y los protocolos establecidos para los diferentes espacios y actividades institucionales.
2. Los estudiantes de la Institución deben cumplir las normas de respeto, autonomía y convivencia ciudadana para lo cual deberán ser partícipes de una formación integral para la autoconstrucción personal.

3. Asumir responsablemente los compromisos del Manual de Convivencia.
4. El baño diario para una mejor conservación de la salud, una correcta higiene oral mediante un buen cepillado, tener en cuenta la presentación personal de la comunidad saberista.
5. Portar el uniforme con decoro y respeto dentro y fuera de la Institución. El estudiante no debe ingresar ni permanecer con el uniforme en sitios públicos como: Juegos electrónicos, billares, cantinas, bares, y otros.
6. No comprar lo que se ofrece en ventas ambulantes en la puerta o alrededor del colegio en jornada escolar.
7. Los estudiantes deben cuidar y responder por sus útiles escolares, demás pertenencias y uniformes, dentro de la institución los cuales deben estar debidamente marcados.
8. Los estudiantes deben responder por la conservación de bienes materiales de la institución (mesas, pupitres, material didáctico, equipos, instrumentos musicales, trajes de baile, elementos de laboratorio), cuidar de no dañar paredes, sanitarios, instalaciones eléctricas, puertas, chapas, vidrios, en caso de dañarlos el padre de familia y/o acudiente deben responder por los mismos.
9. Mantener un comportamiento de mutuo respeto con compañeros, docentes, personal de servicios generales y administrativos, evitando agresiones gestuales, verbales y físicas.
10. Al formular quejas o reclamos deben hacerlo con respeto y claridad en el momento oportuno y siguiendo el conducto regular.
11. Asistir activa y puntualmente a clase o actividades y celebraciones propias del Colegio y programadas por el mismo, cumpliendo con el horario establecido por la Institución: El ingreso al plantel educativo es a las 6:30 A.M.
12. No consumir alimentos, ni chicle en horas académicas.
13. Portar diariamente un pañuelo, una toalla de bolsillo y bayetilla.
14. En caso de calamidad doméstica el acudiente debe acercarse a la institución al día siguiente. En caso de enfermedad debe presentar excusa médica avalada por la E.P.S. del alumno para poder presentar actividades pendientes y ser evaluado.
15. Traer diariamente útiles escolares, trabajos y onces, ya que no se le permite la salida del estudiante después de ingresar a la Institución, únicamente hasta cumplir con su horario de clases, tampoco se permitirá la entrada de ninguna clase de materiales por parte de los padres después de las 6:45 A.M.
16. Aceptar y respetar la filosofía del Colegio.
17. El estudiante debe comunicar oportunamente al Coordinador de Convivencia, Académico, Rectora y Director de curso, cualquier comportamiento de un miembro de la comunidad educativa que atente contra la dignidad de la persona y afecte el buen nombre del Colegio o vaya en detrimento del bien común.
18. Practicar dentro y fuera del plantel las normas de urbanidad y cortesía: saludar, dar gracias, pedir permiso, ceder el paso, escuchar a quien habla, atender en forma comedida y oportuna a cualquier miembro de la comunidad educativa.
19. Reconocer las faltas, equivocaciones y errores personales y presentar excusas a quien corresponda.
20. Respetar las oficinas y demás espacios; no entrar en ellos sin la debida autorización.

21. Sentirse comprometido con la sociedad y valorar el trabajo de cada uno de los miembros, ofreciendo bienestar a la comunidad.
22. Manejar y mantener adecuadamente la agenda, consignar las tareas, actividades, trabajos y hacerla firmar a diario del padre de familia y/o acudiente.
23. Informarse, conocer y consignar los desempeños de cada asignatura en los distintos bimestres.
24. El estudiante una vez informado de los desempeños no alcanzados, debe acercarse al profesor correspondiente y solicitar recuperación de lo contrario es su responsabilidad.
25. Al terminar el año escolar los graduandos, de 5º, 9º y 11º deben alcanzar satisfactoriamente los logros propuestos de los contrario no serán promovidos.
26. Mantener posturas corporales adecuadas, al sentarse, al estar de pie etc.
27. Hacer buen uso del agua, la luz, el teléfono porque son para nuestro servicio.
28. Mantener limpias las instalaciones del colegio depositando los residuos en lugares destinados para ellos, mejorar y conservar un ambiente pulcro en el colegio y abstenerse de escribir, dibujar, rayar paredes, puertas, ventanas, muebles y útiles escolares.
29. El porte de elementos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, cámaras, mp4, etc. dentro de la institución solo será permitido con el consentimiento del docente y solo para fines académicos, ya que éste no forma parte de sus útiles escolares y la institución no se hace responsable en caso de pérdida o daño.
30. No practicar ritos satánicos y cualquier forma de espiritismo.
31. Los estudiantes del grado Noveno deben presentar y sustentar la monografía para ser promovidos y los estudiantes del grado Undécimo deben presentar la tesis de gestión empresarial para recibir el grado de Bachiller académico.
32. Respetar y acatar normas cívicas como: caminar por los andenes, no obstaculizar la vía, obedecer las señales de pare, etc.
33. Asumir una actitud positiva de escucha e interés en la resolución de conflictos, mediando a través del diálogo y la conciliación, usando las instancias establecidas por la institución.
34. Hacer uso correcto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC y demás recursos para mejorar los procesos educativos, en un ambiente sano, respetando la integridad de sí mismo y de los demás.
35. Mantener una actitud de respeto y cuidado por las instalaciones del colegio, el software y hardware y demás elementos, siendo responsable de su reposición en caso de daño.
36. Conocer y valorar la propuesta pedagógica para aprovechar todas las oportunidades de aprendizaje y participar activamente, haciendo uso adecuado de los recursos y servicios que el colegio ofrece en beneficio del desarrollo integral.

#### **4.3. DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE**

De acuerdo a la Constitución Nacional y la Ley General de Educación los Docentes tienen derecho a:

1. Ser considerados y respetados en su dignidad, recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Recibir información oportuna de las actividades a realizar ya sea verbal o por escrito.

3. Conocer y participar en la ejecución y evaluación del PEI.
4. Elegir o ser elegido como miembro del Consejo Académico y Consejo Directivo.
5. Ser evaluados con justicia y objetividad, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.
6. Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor por su liderazgo positivo.
7. Reclamar cuando considere una situación injusta utilizando el conducto regular.
8. Recibir oportunamente el salario, prima y prestaciones a que tenga derecho según su tipo de contrato.
9. Recibir orientaciones sobre innovaciones pedagógicas y mejoramiento que organice la institución con el fin de cualificar su desempeño.
10. Participar en la elaboración de planes de estudio, proyectos, eventos, propuestas educativas que permitan crecer humana, espiritual y profesionalmente.
11. Ser informado y escuchado de primera instancia en las situaciones que lo ameriten, sobre todo en orden a la evaluación de su desempeño profesional o en lo relativo a las actividades en las que tengan alguna responsabilidad.
12. Disfrutar de vacaciones y jornadas recreativas.
13. Tener autonomía en sus clases para desarrollar paralelamente el campo formativo y cognitivo y cognoscitivo.

#### **4.4. DEBERES DE LOS DOCENTES**

1. Conocer y manejar el manual de convivencia y el reglamento del docente.
2. Ser responsable en su ejercicio pedagógico y laboral, según lo establecido en los reglamentos.
3. Conocer el PEI e identificarse con la filosofía Institucional y dar sus aportes para beneficio de la comunidad educativa.
4. Participar en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo, el currículo, el plan de estudio y en las actividades curriculares activa y creativamente.
5. Tener una actitud crítica constructiva frente a las situaciones que presenta el Colegio creando un clima organizacional agradable para la comunidad educativa.
6. Conocer las condiciones socio-económicas de los alumnos, sus cualidades humanas, actitudes según su edad, sus retos e intereses para mejorar su desempeño en las actividades pedagógicas.
7. Ser profesional en las relaciones con la comunidad educativa y en especial con los alumnos, ofreciéndoles una educación ética y coherente, que desarrolle en ellos actitudes de convivencia y respeto hacia sí mismos, hacia los demás y hacia el mundo.
8. Ser orientador e investigador de su pedagogía en la construcción del conocimiento y promover en sus alumnos el aprendizaje significativo.
9. Ser una persona cortés, elegante, puntual, modales distinguidos, excelente presentación personal, de firme palabra y fino vocabulario.
10. Ser cívico, orgulloso de ser colombiano, amante y defensor de la patria y de sus símbolos.
11. Dar y exigir respeto, responsabilidad y puntualidad en el desarrollo de las actividades durante la jornada académica.
12. Mantener disciplina y orden durante la clase, descansos y salida de los estudiantes que estén a su cargo.

13. Programar y garantizar las actividades de enseñanza aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área.
14. Entregar los documentos debidamente diligenciados en las fechas asignadas por los directivos docentes pertinentes a la enseñanza-aprendizaje.
15. Controlar y evaluar el proceso y la ejecución de las actividades de los procesos de enseñanza aprendizaje.
16. Participar en el desarrollo de actividades complementarias y en los comités.
17. Permanecer con sus estudiantes en las formaciones generales y actos culturales.
18. Ser modelo y ejemplo para los estudiantes, de tal manera que se fomente la autonomía, el autocontrol, y la autodisciplina.
19. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas que tengan relación con el ejercicio de su cargo.
20. Recibir, valorar y revisar oportunamente los trabajos y tareas encomendadas a los estudiantes e informar a los directores de grupo sobre las novedades de sus estudiantes. No dejar trabajos en grupo fuera del colegio.
21. No permitir salida de los estudiantes de la clase.
22. Orientar al estudiante en las funciones de conservación y protección del medio ambiente y enfocar su asignatura con relación a su entorno.
23. Hacer exigencia en la presentación personal, orden y organización del aula de clases y de la Institución.
24. Manejar sentido de pertenencia y compromiso con la Institución.
25. No usar el celular cuando está desarrollando la clase, cuando está vigilando los descansos de los estudiantes o en jornadas pedagógicas.
26. En caso de inasistencia, programar el trabajo de los estudiantes con sus respectivos guías y enviar un reemplazo que se identifique con la filosofía del colegio.
27. No se permiten muestras afectivas con los estudiantes, ni relaciones amorosas entre docentes dentro de la Institución.
37. No se permite interactuar en reuniones extraescolares con estudiantes y padres de familia.
33. Informar oportunamente a los padres de familia sobre dificultades académicas o disciplinarias de los estudiantes.
34. Atender a los padres de familia o acudientes en el horario asignado.
35. Comunicar a sus superiores toda acción que perjudique la prestación de sus servicios o la disciplina del plantel y absteniéndose de revelar a terceros información reservada del Colegio.
36. Velar porque los elementos entregados bajo su responsabilidad se conserven en buen estado o informar oportunamente sobre su deterioro normal o daños causados por los usuarios.
37. Hacer un seguimiento de cada uno de los estudiantes que presenten dificultades, comprometiéndose a desarrollar las estrategias necesarias para lograr la nivelación con el grupo.
38. Hacer uso racional y responsable de los espacios, material didáctico y recursos pedagógicos y tecnológicos existentes en la institución.
39. Desempeñarse como Director de grupo cuando le sea asignada esta responsabilidad.

40. Identificar y reportar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.

#### **4.5. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES**

1. Conocer el proyecto educativo institucional y participar en la elaboración y aprobación del mismo, en los términos previstos de la Ley General de Educación.
2. Manifestar las observaciones y sugerencias que tengan que ver con la correcta educación de sus hijos, siguiendo el conducto regular y el debido respeto.
3. Participar en las reuniones generales de padres de familia, entrega de boletines, talleres, encuentros de apoyo general y convivencia.
4. Tener la posibilidad de elegir y ser elegido como representante en el Consejo Directivo, asociación de padres de familia, de acuerdo a las disposiciones de la ley general de educación.
5. Exigir educación de calidad para sus hijos.
6. Recibir trato amable y respetuoso por las personas de la Institución.
7. Conocer los resultados académicos de sus hijos, en caso que presente dificultades o problemas en su proceso de formación debe ser informado a tiempo.
8. Conocer amplia y oportunamente las diversas estrategias metodológicas, evaluativas y disciplinarias relacionadas con la formación integral de sus hijos.
9. Ser informados a la menor brevedad de cualquier situación de salud que presenten su hijo / a durante la jornada escolar.
10. Ser reconocidos por los logros alcanzados por sus hijos e hijas o por su participación como padres o como familia.
11. Recibir respuesta oportuna de las solicitudes e inquietudes presentadas por escrito ante las dependencias de la institución.
12. Recibir el apoyo del colegio y de todas las dependencias que dispone el mismo para alcanzar el desarrollo integral de los estudiantes.
13. Estar informados sobre cualquier decisión con respecto a la cancelación del contrato de prestación del servicio educativo.

#### **4.6. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES**

1. Conocer, vivenciar y cumplir el manual de convivencia.
2. Los padres de familia deberán optar por una presentación adecuada para asistir al Colegio, con respecto, dando una buena imagen a los docentes, estudiantes y demás padres de familia para poder proyectarse y animar a sus hijos.
3. Los padres de familia están comprometidos con la institución en cada uno de los principios fundamentales, filosofía y valores que este promueve y los incorpora en la educación de sus hijos. Inculcar hábitos de orden y aseo en cuadernos y útiles escolares.

4. Deben ser consientes en sentido religioso, ético y moral de sus hijos, se fundamenta en el hogar. El colegio, por su parte refuerza ayuda y complementa la formación imparcial en la familia.
5. Comprende que no basta con matricular a sus hijos en el colegio, sino que adquieren el compromiso y la responsabilidad compartida de acompañarlos durante todo el proceso educativo.
6. Colaborar y reforzar en la realización de tareas y trabajos en casa para beneficiar el éxito escolar, ya que los padres de familia, juegan un papel muy importante en el Desarrollo integral de sus hijos.
7. Tomar el seguro obligatorio por accidentes que ofrece el Colegio.
8. Dirigirse hacia cualquier miembro de la comunidad educativa con el debido respeto dentro y fuera de la institución.
9. Respetar los horarios de atención al público.
10. No interrumpir en horas de clase trayéndole a sus hijos implementos escolares, trabajos y onces.
11. La formación que el padre debe brindar a su hijo debe estar regida por los valores de respeto, responsabilidad, honestidad, buen trato verbal y físico para que él refleje dentro del Colegio estos comportamientos.
12. Asistir puntualmente a la entrega de informes académicos o cualquier citación cuando la institución lo requiera, de no asistir debe someterse a las decisiones y acuerdos que tomen los integrantes y al día siguiente debe presentarse para firmar la hoja de seguimiento del estudiante.
13. De acuerdo la Ley 2025 del 23 de julio del 2020, emanado por el Ministerio de Educación, en donde aclara que los padres de familia, acudientes o cuidadores, deberán asistir a los talleres de padres de familia de forma obligatoria debido a que ayuda en la formación integra de nuestros educandos, así mismo deben tener en cuenta que para Nuestra Institución es fundamental los procesos de capacitación, es necesario también enfatizar que dentro de nuestro pensum académico existe la asignatura de Corresponsabilidad Familiar, en la cual se califica el cumplimiento de los padres de familia con los procesos formativos de nuestros educandos.
14. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones, comités, los cuales serán elegidos en la primera asamblea general cumpliendo con las obligaciones adquiridas.
15. El padre de familia y/o acudiente deberá proporcionarle solo los elementos necesarios para el buen desempeño escolar y no elementos que distraigan su buen funcionamiento (video juegos y otros)
16. El padre de familia debe responder por los daños ocasionados por sus hijos a la Institución.
17. Recoger oportunamente a su hijo cuando el colegio reporte una situación de enfermedad o accidente durante el horario escolar.
18. El Colegio por ser de carácter privado funciona por la prestación del servicio en el pago de pensiones, por tal motivo es importante que las pensiones se cancelen los cinco (05) primeros días de cada mes, para ofrecer un servicio de calidad educativa. De igual manera el padre de familia y/o acudiente debe asumir el pago de nivelaciones finales. Si el alumno no aprueba satisfactoriamente la sustentación de tesis o monografía se deberá asumir el costo.

19. Realizar la reservación de cupo en los tiempos estipulados por parte de la Institución, si después del plazo brindado no se obtiene información alguna por parte del padre/ madre o acudiente, el colegio dispondrá de ese cupo.
20. Cumplir legalmente el contrato firmado en la matrícula, el manual de convivencia y el contrato de prestación de servicio educativo.
21. Contribuir solidariamente en las actividades que organice el Colegio El Arte del Saber para beneficiar el proceso educativo de sus hijos.
22. Estar pendiente de las relaciones interpersonales de los hijos con personas ajenas a la institución y que puedan afectar su integridad y acarrearle problemáticas tanto al estudiante (s) como a la institución, así mismo controlar el uso de elementos tecnológicos.
23. Mantener y propiciar diálogo constante con sus hijos, permitiéndoles expresar sus preocupaciones e inquietudes.
24. Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de sus hijos.
25. Hacer uso de la agenda estudiantil como medio de comunicación permanente, revisar las circulares y correos electrónicos.
26. La inasistencia de los padres de familia y/o acudientes a reuniones o llamados de la institución, será reportada en el observador afectando la corresponsabilidad familiar.
27. Evitar comentarios destructivos que generen el mal ambiente en la comunidad y vayan en menoscabo de la dignidad de la persona humana sin tener la información precisa y haberse hecho el debido proceso.
28. Solicitar con anticipación y según horario establecido, entrevista con las Directivas, profesores y personal administrativo, cuando así lo requiera.
29. Escuchar, orientar y proveer a su hijo espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
30. Asumir responsabilidades en actividades programadas para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de sus competencias ciudadanas.
31. Corregir oportunamente comportamientos que estén en desacuerdo con las buenas costumbres y la sana convivencia.

#### **4.6.1. PAUTAS DE CONVIVENCIA PARA PADRES DE FAMILIA**

Los padres de familia constituimos uno de los estamentos de la Institución Educativa. La finalidad de la educación es formar personas con unas bases bien definidas estructuradas en todos los aspectos y creemos necesario involucrarnos en forma activa y dinámica en el proceso educativo.

Participación de la familia: De acuerdo a la Ley de Convivencia 1620 de 2013 y lo contemplado en el art 22 de la presente Ley.

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- 1 Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

- 2 Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 3 Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4 Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 5 Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6 Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- 7 Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- 8 Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

#### **4.7. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Respondiendo a la Ley de Infancia y Adolescencia, 1098 de 2006, la cual obliga a las instituciones educativas, sus directivas y maestros a informar y poner en marcha estrategias frente a situaciones en las cuales los menores de edad se hallen en situaciones de riesgo, incluido el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas, lícitas y medicamentos de venta controlada.

**4.7.1. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:**

Ley de Infancia y Adolescencia Artículo 44	Obligaciones de los establecimientos educativos
	Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
	Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
	Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
	Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
	Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.

	Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
	Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
	Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
	Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
	Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

**4.7.2. El COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER, establece las siguientes estrategias en busca de proteger y defender la integridad de nuestros estudiantes:**

## **CAPITULO 5**

### **REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA**

#### **5.1. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y SALUD PÚBLICA**

De acuerdo al artículo 87 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 17 del Decreto 1860 del mismo año, que otorgan a las instituciones educativas normas provechosas para la formación integral, el bien superior de los menores y para preservar a los estudiantes de discriminación o “bullying” por razones de apariencia, establecer en el presente manual de convivencia pautas relacionadas con la higiene y la presentación personal:

- Tener el hábito del baño diario.
- Mantener la uñas cortas y limpias.
- Hacer uso de los elementos necesarios del aseo personal (desodorante, talcos, loción corporal).
- Mantener el cabello limpio, evitando liendres y piojos.
- Tener el hábito del lavado de los dientes (mínimo tres veces al día).
- En caso de padecer alguna enfermedad de fácil contagio, avisar oportunamente a un coordinador(a) o docente de la Institución

- Hacer uso de los elementos necesarios del aseo personal (desodorante, talcos, loción corporal, toallas higiénicas, pañitos húmedos).
- Mantener el cabello limpio, evitando liendres y piojos (en lo posible las estudiantes mantener el cabello recogido con trenza u otro similar.)
- Lavarse las manos con frecuencia, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

## **5.2. PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA**

- Por medio del convenio con la empresa aseguradora, el estudiante podrá hacer uso de su seguro en caso de accidentes personales o ser llevado al centro asistencial afiliado.
  - Presentar certificado médico como valoración auditiva y optométrica y de vacunas básicas que le permiten vivir en comunidad.
  - Participar en campañas preventivas organizadas por el colegio.
  - Las comunidades educativas participarán en campañas de salubridad y prevención de enfermedades endémicas que la institución realice con entidades de salud.
  - Dar adecuado manejo de los residuos y desechos de acuerdo a las orientaciones del PRAE institucional.
  - Usar el agua adecuadamente recordando que es un recurso natural.
  - Fumigar técnicamente la planta física para evitar enfermedades infectocontagiosas, que están bajo la responsabilidad de la gestión administrativa.
  - Impedir el exceso de pancartas, avisos y carteles que puedan causar contaminación visual
  - Evitar la contaminación auditiva y fomentar campañas que eviten la misma.
  - Y las propuestas por la Secretaria de Salud Pública.
- Por medio del convenio con la empresa aseguradora, el estudiante podrá hacer uso de su seguro estudiantil en caso de accidentes personales o ser llevado al centro asistencial afiliado.
- Presentar certificados médicos: valoración auditiva, optométrica, plan complementario de vacunación, soportes médicos solicitados desde el área de orientación u otros que sean pertinentes para el reconocimiento del estado de salud de cada estudiante. (consideración del padre de familia o acudiente).
- Hacer uso y disposición adecuada del recurso agua teniendo como énfasis los objetivos del PRAE.

## **5.3. PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y/O PSICOACTIVAS**

- La Orientación Escolar ofrecerá apoyo y acompañamiento a estudiantes que evidencien consumo de sustancias psicotrópicas, así mismo ayudará a direccionar a los padres con instituciones especializadas.
  - Participar activamente en charlas y talleres de prevención y autocuidado que se realice desde la parte de orientación educativa.
  - Abstenerse de incitar a ningún compañero o integrantes de la comunidad a consumir sustancias psicoactivas.
  - Evitar presentarse a la institución ni a ninguna actividad liderada por ella bajo efectos de sustancias psicotrópicas u otra

- Motivar a los padres de familia para que asistan a talleres de formación que ofrece el área de orientación.

## **CAPITULO 6**

### **CRITERIOS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES Y COLECTIVOS**

La comunidad educativa adquiere el compromiso y la responsabilidad de velar por el cuidado y buen uso de todos los implementos, recursos, estructura física, material pedagógico, mobiliario y demás elementos individuales y colectivos. Los estudiantes deben evitar traer a la institución artículos innecesarios y de valor (aparatos electrónicos, reproductores de música y video, celulares, grandes sumas de dinero, joyas, etc.). El Colegio no se hace responsable de dichos objetos.

#### **6.1. Bienes personales**

- Todo miembro de la comunidad educativa tendrá sentido de pertenencia.
- Es deber de los estudiantes cuidar todos los muebles, enseres y pertenencias propias, las del compañero, de los profesores y de la Institución. Se hará responsable de su mal uso, daño o robo de implementos suministrados o bajo su cuidado. En caso de pérdida definitiva por robo o daño deberá reponerlo de modo oportuno.
- Equidad sin importar el contexto socio cultural.
- Evitar desórdenes dentro o fuera del colegio, haciendo uso de cualquier prenda que lo identifique como estudiante de la Institución.

#### **6.2. Bienes colectivos**

- Cuidar y respetar los bienes de toda la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución.
- Valorar el trabajo realizado por cada miembro dentro de la institución
- Mantener buenas relaciones, donde prevalezca el diálogo y la comunicación asertiva.
- Abstenerse de realizar actividades lucrativas de cualquier tipo dentro de la institución y en actividades programadas por la misma, como la compra, venta o intercambio de rifas y artículos no autorizados por el colegio.
- Será responsable de la destrucción intencional o el mal uso de la planta física del colegio, de materiales escolares, deportivos, muebles y en general de los bienes de la institución.
- Cuidar los bienes en lugares externos que sean visitados por nuestros estudiantes, relacionados con las actividades institucionales.
- Velar por el cuidado de cualquier document Institucional que pueda estar a su alcance.
- Informar oportunamente a su director de grupo o a la coordinacion cualquier daño o pérdida de elementos tanto personales como colectivos.

## **CAPITULO 7**

### **PAUTAS DE COMPORTAMIENTO FRENTE AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

#### **7.1. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO**

- Evitar cualquier forma de contaminación contribuyendo a la conservación de las diferentes formas de vida natural.
- Mantener en orden y aseo el lugar donde nos encontramos.
- Botar los residuos y desechos en las respectivas canecas y áreas asignadas.
- Hacer buen uso del agua evitando desperdiciarla.
- Hacer uso racional de la energía eléctrica.
- Proponer y participar de proyectos que busquen el beneficio del medio ambiente
- Cuidar los espacios públicos, zonas verdes y de recreación para el uso común.
  - Velar por la conservación de las zonas verdes, árboles y plantas de los lugares públicos visitados por la comunidad educativa.
  - Evitar el uso indebido del agua.
  - Apagar luces, aires acondicionados o ventiladores al salir de los salones y oficinas.

#### **7.2. ACCIONES PEDAGÓGICAS**

- Conocer y participar del proyecto de medio ambiente en beneficio de la comunidad educativa e la sociedad en general.
- Motivación y acompañamiento por parte de los docentes y administrativos hacia los estudiantes y padres de familia.
- Campañas para el buen uso de los residuos y promoción del reciclaje.
- Disminuir dentro de la comunidad educativa la contaminación visual y auditiva.
  - Fomentar la siembra periódica (una o dos veces al año) de árboles en la comunidad circundante a la institución con asesoría de entidades protectoras del medio ambiente.
  - Estimular el hábito de limpieza ambiental mediante la aplicación de correctivos adecuados y campañas que publiquen el manejo correcto de las basuras tanto en la institución como en la comunidad.
  - A través del Proyecto Ambiental Educativo – PRAE – se desarrollarán acciones que permitan generar espacios de reflexión respecto a la conservación de un medio ambiente sano para toda la comunidad educativa.
  - Colaborar con el cuidado y limpieza del medio ambiente de la Comunidad Educativa teniendo en cuenta: Todos los desechos deben ser depositados en sus respectivos lugares (canecas) de tal manera que baños, salones, pasillos, parques y otros lugares utilizados por la comunidad educativa, permanezcan limpios.
  - Evitar ruidos y sonidos exagerados que perjudican el buen ritmo de las labores académicas y el ambiente comunitario.

## **CAPITULO 8**

### **NORMAS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES**

#### **8.1. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS**

##### **8.1.1. En la formación general**

1. Presentarse en la fila en orden de estatura.
2. Respetar con silencio y orden los momentos de oración.
3. Escuchar a quien se encuentre hablando pública y formalmente en el espacio de formación.
4. Adoptar la escucha activa.
5. Participar activa, proactiva y en forma respetuosa según las indicaciones del encargado de la formación.
6. Evitar el uso de dispositivos electrónicos que distraigan la atención de los demás.
7. Evitar actitudes de burla, agresión física o cualquier forma de saboteo.
8. No consumir ningún tipo de alimentos o goma de mascar.
9. Ausentarse sin justificación.
10. Evitar fumar dentro de las instalaciones del colegio y sus alrededores, portando el uniforme de la institución o parte de él.

#### **8.1.2 En izadas de bandera**

1. Mantener respeto y sentido de pertenencia por los símbolos patrios e institucionales.
2. Respetar los cuadrantes asignados a cada curso.
3. Evitar comentarios, burlas y agresiones de cualquier tipo durante la oración y en general todos los actos cívicos.
4. Mantener buena postura y presentación durante la izada de bandera.
5. Tener una participación activa y agradable en la realización de la izada.
6. Respetar las indicaciones dadas por los encargados de la izada.
7. Evitar el uso de dispositivos electrónicos.
8. No consumir ningún tipo de alimento, bebida o goma de mascar.
9. Tener una buena presentación y uso adecuado del uniforme.
10. No puede ausentarse sin justificación.

#### **8.1.3. Dentro del aula de clases**

1. Entrar y salir del salón de manera ordenada.
2. No interrumpir las clases sin justificación.
3. Evitar burlas, saboteos y malos comentarios a compañeros y docentes.
4. Respetar los turnos para tomar la palabra.
5. Respetar las normas e indicaciones de los docentes.
6. Mantener una actitud atenta durante las clases.
7. Mantener una postura correcta en las sillas durante las clases.
8. No correr dentro del salón de clase.
9. Mantener el salón limpio y ordenado durante toda la jornada escolar.
10. Evitar los gritos, palabras soeces y mantener un vocabulario adecuado.
11. Está prohibido consumir gomas de mascar durante horas de clase.
12. En caso de daño de algún elemento que se encuentre dentro del salón, debe responder por él.

13. Al finalizar la jornada el tablero debe quedar totalmente limpio.
14. No se permite el uso de celulares y otros aparatos electrónicos a menos que sea autorizado por el docente y de uso estrictamente académico.

#### **8.1.4. En la Sala de Informática**

1. Ingresar al salón de sistemas bajo previa autorización del docente.
2. Verificar que los equipos y máquinas estén en buenas condiciones.
3. Evitar el manejo de cables y tomacorrientes.
4. Manejar los equipos y demás aparatos tecnológicos con las debidas precauciones para conservarlos en buen estado.
5. El docente es responsable de los daños causados por mal uso o descuido dentro de la sala.
6. No se permite el consumo de alimentos, bebidas ni goma de mascar dentro de la sala.
7. El ingreso a la sala por parte de los estudiantes se debe hacer en orden y en fila.
8. Las personas que hagan uso de los equipos de la sala deben tener las manos limpias para evitar el deterioro del teclado.
9. No se permite el ingreso a internet sin la autorización del docente encargado.
10. Se prohíbe el uso de páginas que estén en contra de la moral, sanas costumbres y filosofía de la institución.
11. No se puede cambiar la configuración de los equipos sin previa autorización.
12. No se permite el uso de audífonos u otro elemento electrónico sin autorización del docente encargado.
13. No desconectar ninguno de los equipos ni sus partes.
14. Al terminar la jornada o en caso de que no hacer uso de la sala durante la jornada, los equipos deben quedar debidamente apagados y las sillas recogidas.
15. Cuidar de los demás elementos disponibles dentro de la sala.
16. La sala debe permanecer en orden y aseo.

#### **8.1.5. En el laboratorio**

Aula especializada donde se construye el conocimiento a partir de la experimentación, la observación, la investigación; en la que se debe tener en cuenta:

1. Usar la bata blanca reglamentaria en el laboratorio y debidamente marcada.
2. Hacer uso de los lentes de seguridad
3. Mantener el cabello recogido por seguridad.
4. Mantener una toalla o bayetilla.
5. No se permite el consumo de alimentos, bebidas ni gomas de mascar.
6. Usar un tono de voz y vocabulario adecuado
7. Seguir cuidadosamente las orientaciones e indicaciones dadas por el profesor.
8. Se debe mantener una buena disciplina y trato respetuoso con los demás.
9. Ser cuidadosos con los desagües, llaves de gas y manejo de reactivos, así mismo con cada uno de los elementos que se encuentren dentro del laboratorio.

10. No se permite sustraer elementos que se encuentren en el laboratorio, en caso de romperlos o dañarlos el estudiante deberá reemplazarlo por otro con las mismas características.
11. Llevar los materiales solicitados por el docente para las prácticas programadas.
12. Cumplir con las actividades y trabajos asignados por el profesor.

#### **8.1.6. En Sala de Audiovisuales**

Este espacio permite a los docentes, estudiantes y otras dependencias de la comunidad educativa desarrollar diferentes actividades manteniendo una imagen visual y sonora adecuada.

1. Cuidar los equipos que se utilizan en la sala.
2. Apagar los equipos cuando no los estén utilizando.
3. Mantener limpia y ordenada la sala de audiovisuales.
4. Asumir una postura acorde para observar los vídeos y demás allí proyectados.
5. El docente debe solicitar con anterioridad el uso de la sala.
6. Cada docente debe hacer entrega de la sala al terminar la clase y con el aseo pertinente.
7. No se permite consumir alimentos, bebidas ni goma de mascar dentro de la sala.
8. Cuidar las sillas y hacer buen uso de ellas.
9. Cualquier daño que se genere por descuido o mal uso, el docente de la clase será responsable de ello.

#### **8.1.7. En la Tienda Escolar**

- Los estudiantes deben respetar el horario establecido por la institución para la compra de los productos.
- Debe respetarse la fila sin agresiones, burlas, palabras soeces ni malos comentarios.
- Mantener una sana convivencia.
- Dar buen trato a las personas que atienden el servicio.
- Depositar en las canecas de la basura los desechos, manteniendo los lugares limpios.
- Acatar las órdenes y sugerencias del educador que se encuentre encargado del área.
  - Evitar tomar o consumir productos sin ser cancelados.

#### **8.1.8. En las salidas pedagógicas y convivencias**

- Mantener siempre los valores que como institución nos caracterizan.
- Acatar las normas establecidas por las personas encargadas de organizar y dirigir las convivencias.
- Tener una actitud de respeto durante las salidas.
- Presentar autorización del padre de familia o acudiente según formato de la institución para la participación en las mismas.
- Cancelar el costo de las salidas según el criterio dado por la institución.
- Tratar con cuidado y respeto el mobiliario e inmobiliario y en general todos los elementos donde se realicen las convivencias y salidas pedagógicas, respondiendo por los daños ocasionados.
- Ser responsable con los elementos que lleve a la salida entendiendo que cada uno cuida sus pertenencias.

#### **8.1.9. En torneos o eventos deportivos internos y externos**

- Acatar y respetar las normas establecidas para las actividades físicas o deportivas.
- Toda actividad deportiva debe realizarse con el uniforme establecido por la institución.
- Todo estudiante que desee participar de las actividades externas, debe tener autorización del padre o acudiente.
- En actividades externas el estudiante debe portar siempre el carné estudiantil.
- El docente encargado deberá entregar previamente a los coordinadores de la institución el listado de los estudiantes a participar en las actividades deportivas.
- Los costos adicionales que acarree las salidas serán cubiertos por los participantes en la misma según lo indique la institución.
- Cuidar y tratar con respeto los espacios e instrumentos que se utilicen, así mismo los elementos deportivos para dichas actividades.
- Ningún estudiante se puede ausentar sin la autorización y conocimiento del docente encargado.

#### **8.1.10. En ceremonias y actos de graduación**

- Mantener una adecuada postura dentro del lugar de celebración.
- Vestir adecuadamente y con respeto los uniformes o prendas correspondientes, según las indicaciones dadas por los docentes.
- Respetar la palabra en los actos públicos de quienes se presenten formalmente en ceremonias y actos de graduación.
- No consumir goma de mascar, alimentos, ni bebidas durante las diferentes ceremonias.
- Evitar el uso de celulares o aparatos electrónicos durante la celebración.
- Ausentarse sin justificación o previa autorización de los encargados de la ceremonia o celebración.

#### **8.1.11. En el servicio social**

- Asistir puntualmente a todas las sesiones de servicio social, cumpliendo con el compromiso adquirido.
- Tener una actitud participativa y propositiva en la prestación del servicio social.
- Portar el uniforme o las prendas adecuadas a las actividades considerando la instrucción de los encargados de orientar las prácticas de servicio social.
- Asumir con compromiso, orden, responsabilidad, respeto y seriedad, todas las actividades que componen el proceso de servicio social.
- Dar y ser ejemplo de disciplina y buen comportamiento, dentro y fuera de la institución y durante el tiempo requerido por el servicio social.
- Mostrar una actitud de servicio social y altruismo a partir de la aplicación de los conocimientos y experiencias obtenidas en las diferentes sesiones de servicio social.

### **8.2. DE LAS AUSENCIAS DE LOS EDUCANDOS**

**8.2.3. Ausencias no justificadas.** Son aquellas que el estudiante o su acudiente no presenta soporte médico u oficial que justifique la inasistencia total o parcial del estudiante en la jornada académica de uno o más días.

**8.2.4. Ausencias justificadas.** Son aquellas que el estudiante o acudiente presentan justificación médica, oficial, compromisos familiares, calamidad doméstica (muerte de familiar de primer grado de consanguinidad).

### **8.3. PARA JUSTIFICAR UNA AUSENCIA SE DEBE CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO**

1. Toda inasistencia a clase debe ser justificada por escrito ante la Coordinación.
2. Si es por incapacidad médica se debe presentar la debida excusa tramitada por su EPS o IPS, al día siguiente de que se cumple la incapacidad, a través de la agenda institucional.
3. Si la ausencia es por un solo día se puede justificar por escrito en la agenda del estudiante.
4. Si requiere de un permiso especial para ausentarse varios días, es necesario entregar por escrito a coordinación la solicitud del permiso con 10 días de anticipación, aclarando las fechas de la ausencia.
5. El estudiante deberá hacer entrega de las actividades realizadas durante su ausencia a cada uno de los docentes encargados, previamente aprobada por coordinación; si la ausencia es por un día tendrá un día hábil después de reincorporarse a la institución para presentar las actividades, si es por dos o más días deberá cumplir con sus actividades académicas en los días acordados con coordinación.
6. El estudiante, debe asumir, la responsabilidad de averiguar y adelantar las actividades realizadas y responder por las temáticas, los docentes no están obligados a explicar nuevamente las temáticas vistas durante su ausencia dentro de la sesión de clase y para ello se debe acordar un espacio para retomar los temas vistos durante la ausencia.
7. En caso de ausencias que no estén avaladas, según lo prescrito, El estudiante y sus padres, asumen, la responsabilidad de las dificultades en los procesos académicos que se generen en los días que faltaron, como producto de esas inasistencias.

### **8.4. OBLIGACIÓN DE INFORMAR A MADRES O PADRES DE FAMILIA Y DEFENSOR DE FAMILIA**

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que la familia tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral.

Que la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, de manera clara y expresa, consagra la obligación del Estado de proteger a los niños, niñas y adolescentes, contra el abandono físico, emocional y psicológico de sus padres o representantes legales. Igualmente, define la responsabilidad parental como un complemento de la patria potestad con las obligaciones inherentes de orientarlos, cuidarlos, acompañarlos y criarlos durante su proceso de formación, además, exige la participación activa de los padres de familia y/o de la familia en el cuidado de ellos.

Que dentro de las medidas de restablecimiento de derechos contempladas en la Ley 1098 de 2006, compete a los defensores de familia, amonestar a los padres o a las personas responsables del cuidado de los niños, niñas o adolescentes sobre el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden o que la Ley les impone, la cual comprende la orden perentoria de que cesen las conductas que puedan vulnerar o amenazar los derechos de éstos, con la obligación de asistir a un curso pedagógico sobre derechos de la niñez a cargo de la Defensoría del Pueblo, so pena de multa.

Es obligación del colegio cuando los acudientes no cumplan esta norma informar a las autoridades competentes.

## **8.5. DEL DOCENTE**

1. Cumplir con el horario de ingreso a la institución y el horario escolar dentro de las aulas de clase.
2. Realizar las entregas según las fechas establecidas por la rectoría, coordinación y orientación.
3. Cumplir con el uniforme de manera íntegra.
4. Mantener buena comunicación con estudiantes, padres de familia, compañeros, directivos y personal administrativo.

### **Conducto regular en caso de falta o incumplimiento:**

1. Llamado de atención verbal (en constancia se dejará por escrito)
2. Llamado de atención escrito con copia a la hoja de vida.
3. Memorando con copia a la hoja de vida docente

### **Parágrafo:**

1. Después de firmar memorando escrito y si es residente en la falta, esta constituye gravedad y por el mismo motivo se podrá considerar el término del contrato, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno y con previa verificación por parte del estamento correspondiente.
2. Evitar recibir llamadas durante las clases, salvo que sea de urgencia y previamente informado a coordinación.
3. Evitar grupos de WhatsApp y comunicación en redes sociales con padres de familia o estudiantes de la institución.

## **CAPITULO 9**

### **ESTRATEGIAS PARA LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

#### **9.1. ESTRATEGIAS PERSONALES**

Son aquellos recursos de tipo pedagógico y académico que se implementa con el estudiante, de manera que adquiera conciencia de la situación y sea reflexivo frente a lo sucedido. Las estrategias a utilizar son las siguientes:

- Se tendrán es cuenta diferentes estrategias de tipo pedagógico y restaurativas para implementar con el estudiante, de manera que adquiera conciencia de la situación y sea reflexivo frente a lo sucedido.
- Asignación trabajo reflexivo (exposiciones, carteleras y servicio social)
- El estudiante deberá adquirir el compromiso de forma verbal y escrita mostrando un cambio de actitud y comportamiento con sus compañeros y demás miembros de la institución.

## 9.2. ESTRATEGIAS COLECTIVAS

Son aquellas que cuentan con estudiantes conciliadores en cada grado, con el objetivo de promover una convivencia pacífica. Las estrategias a utilizar son las siguientes:

- Existen estudiantes conciliadores en cada grado, con el objetivo de promover una convivencia pacífica.
- Los conciliadores también estarán acompañados de docentes y directivas para direccionar el caso de la forma adecuada.

## 9.3. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones restaurativas, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

**Situaciones Tipo I.** (leves) Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

**Situaciones Tipo II.** (graves) Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciber acoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

**Situaciones Tipo III.** (de especial gravedad) Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar 57IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Sujeto activo en derechos. Es aquel con aptitud y capacidad de exigir sus derechos, es decir, con la capacidad de movilizar el aparato estatal para que garantice y proteja sus derechos. Es aquella persona de quien se reclama o para quien se reclama la defensa, protección y garantía de sus DDHH. Un sujeto pasivo es aquel a quien se reclama la defensa, protección y garantía de los derechos. Se puede comprender al ser humano en todas sus dimensiones, por lo que constituirse como sujeto activo de derechos implica abordar a ese ser humano desde sus relaciones sociales, políticas, económicas, históricas y culturales (MEN, 2012)

## 9.4. CONDUCTO REGULAR

Es el medio por el cual se busca dar soluciones a determinados casos, siguiendo un orden establecido que permite informar y abordar el conflicto según su gravedad.

### 9.4.1. Criterios para evaluar las faltas

Para evaluar adecuadamente y resolver los conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, el colegio **PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER**, actuará de la siguiente manera:

- Escuchar a cada uno de los implicados.

- Reflexionar con los estudiantes o personas implicadas, permitiéndoles asumir su responsabilidad y haciéndoles entender que ha afectado de forma adversa a alguien.
- Crear acuerdos en común para obtener una sanción pedagógica restaurativa con ayuda de orientación o coordinación de convivencia como mediador, generando que los implicados asuman la necesidad de reparar el daño ocasionado y estén dispuestos a escuchar genuina y sinceramente sin juzgar, calificar o justificar su acción.
- De acuerdo a la gravedad de la falta, realizar citación a padres y/o acudientes para seguir el conducto convivencial regular, establecido en el capítulo 18 (SIEE) del presente Manual.

**PARAGRAFO 1.** Durante los diálogos se verificará la existencia de la falta y se dará la oportunidad al estudiante de presentar descargos.

**9.4.2. Aspectos a tener en cuenta al evaluar las faltas: Para evaluar adecuadamente una falta se analizarán los siguientes aspectos:**

- Gravedad de la falta cometida de acuerdo con la edad y grado de escolaridad del estudiante.
- Frecuencia con la cual se comete la falta.
- Circunstancias en la que ocurrió la falta.
- Parámetros contemplados en el presente reglamento o Manual de Convivencia.
- Antecedentes disciplinarios o convivenciales.
- Seguimiento o acompañamiento previo, sobre el comportamiento del estudiante.
- Impacto de la falta en la comunidad educativa.

## **CAPITULO 10**

### **10.1. PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL**

Todo estudiante debe portar con dignidad y orgullo el uniforme de la Institución. Una buena higiene y una excelente presentación personal serán propias del Colegio Psicopedagógico El Arte del saber cómo resultado de los principios que la institución promueve. Los estudiantes deben portar el uniforme correspondiente de diario o deporte según el horario correspondiente y modelo dispuesto por la Institución.

El Colegio Psicopedagógico El Arte del Saber contempla los siguientes tipos de uniforme:

#### **10.1.1. Uniforme Deportivo**

- Sudadera azul rey según modelo del Colegio.
- Camiseta y pantaloneta de acuerdo al modelo institucional.
- Medias blancas y con las iniciales del colegio según modelo.
- Tenis de color blanco con cordones blancos.

#### **10.1.2. Uniforme de diario**

- Jardinera azul a cuadros según modelo del Colegio.
- Camisa blanca cuello corbata manga larga.
- Corbata azul oscura.
- Con el uso de la jardinera, las medias serán blancas con las iniciales del colegio según modelo.
- Zapatos negros de amarrar con cordones negros.
- Pantalón azul oscuro.
- Con el uso del pantalón, medias de color azul oscuro.
- Chaqueta azul y gris (doble fax) con escudo del colegio y de acuerdo al modelo.
- Para preescolar y primaria se puede hacer uso del saco de lana color gris de acuerdo al modelo.

#### **10.1.3. Disposiciones con el uso del uniforme**

- Mantener el aseo personal a diario.
- Mantener en orden el cabello, si va a usar elementos para recoger el cabello que sean de colores discretos, preferiblemente negro, gris o azul.
- Mantener las uñas limpias, se permite el estilo francés con base transparente y blanco novia.
- Vestir adecuadamente los uniformes escolares.
- Evitar el uso piercing, expansiones y/o tatuajes en lugares visibles.
- Evitar portar aretes de gran tamaño y coloridos, se recomienda el uso de aretes pequeños.
- Evitar el uso de accesorios que no hacen parte del uniforme.
- Evitar el tinte parcial o total del cabello.
- Evitar el uso del maquillaje durante la jornada escolar.

#### **10.2.4. UNIFORMES DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN**

- El indicado y acordado desde la parte administrativa de la institución.

## **CAPITULO 11**

### **ATENCIÓN INTEGRAL**

#### **11.1. ACCIONES, ACTITUDES O COMPORTAMIENTOS, QUE IMPIDEN LA CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Se concibe como un proceso organizado que conlleva al cumplimiento de metas institucionales y/o individuales a través del ejercicio diario en convivencia, bajo una normatividad escolar siendo esta el resultado de un conjunto de orientaciones estructuradas por los miembros de la comunidad Educativa, en aras de generar un adecuado funcionamiento institucional.

Cuando el estudiante llegue a su segundo hogar, el colegio **PSICOPEDAGOGICO EL ARTE DEL SABER**, debe comportarse como lo haría un buen hijo, informando a sus profesores y directivas todo aquello que a su juicio ayude a mejorar la disciplina y el buen comportamiento de las personas que hacen parte de los diferentes estamentos de la institución.

La presentación personal impecable, el porte distinguido, el vocabulario adecuado, la cortesía, la mesura, el respeto a sus superiores, la obediencia, sencillez, honradez, el espíritu de estudio, la solidaridad y la colaboración, el respeto a la dignidad y los derechos humanos, deben hacer parte de su personalidad.

Para el colegio **PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER**, la convivencia es un proceso de crecimiento integral del ser humano, fundamentado en los principios, valores, derechos y deberes que permiten la comprensión de las normas del propio deber y del deber hacer, y asumir las consecuencias de los actos según los procesos de construcción y de corrección para el desarrollo personal y comunitario, se consideran faltas las violaciones a las prohibiciones por el incumplimiento de sus deberes contemplados en el reglamento o manual de convivencia.

## **11.2. MEDIDAS DE ORIENTACIÓN DISCIPLINARIAS**

Las medidas de orientación disciplinarias, se llevarán a cabo de acuerdo a la gravedad de la falta, teniendo en cuenta la ruta de atención y el debido proceso. (revisar capítulo 18, numeral 18.13.2 del presente Manual).

### **Debido Proceso**

- Informe en el observador estudiantil y/o citación a padres de familia, según la falta cometida, esta se convertirá en el primer aviso.
- Pacto inicial académico o convivencial con citación de padres de familia, con compromisos claros y establecidos.
- Acta familiar de compromiso académico o de convivencia, con el fin de lograr una reflexión acerca de la falta cometida.
- Acto comunicativo el cual teniendo en cuenta la gravedad será dirigido a Consejo Directivo.
- Matrícula en observación con citación a padres de familia, basados en la gravedad de la falta se podrá realizar matrícula en observación sin tener en cuenta el pacto inicial y el acta familiar.

En los casos donde se presenten situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos de nuestros estudiantes, seguimos los protocolos establecidos por la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar acogiéndonos a la Ley 1620.

**PARÁGRAFO 1:** Otras faltas que no se mencionen en el presente manual pero que a juicio del comité de convivencia o el Consejo Directivo deban ser consideradas como muy graves y las que están contempladas en el código penal vigente colombiano.

**PARAGRAFO 2:** Si por alguna circunstancia el comité de convivencia o el consejo directivo no pudiera reunirse en pleno para la aplicación de una sanción lo harán los miembros que se encuentren presentes en la institución.

### **PARAGRAFO 3: Desescolarización**

Como respuesta a condiciones especiales para estudiantes regulares, se establece la posibilidad de realizar el proceso académico formal bajo los siguientes parámetros:

- Incapacidad Física: Por tratamientos médicos que impliquen aislamiento o dificultad para desplazamiento asumiendo riesgos.

- Inconveniencia: Cuando circunstancias especiales de convivencia o seguridad aconsejen la adopción de este procedimiento. La desescolarización es un procedimiento aplicable a cualquiera de los grados y deberá efectuarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  1. Solicitud escrita a Rectoría con copia a las Coordinaciones y Comité Evaluador del respectivo grado indicando la situación que motiva tal alternativa anexando a ella los debidos soportes. Esta solicitud podrá ser presentada por el estudiante, el padre de familia o acudiente.
  2. Las Coordinaciones entregarán a los estudiantes en tal condición horario de atención para desarrollo de tutorías, entregas de actividades y presentación de evaluaciones.
  3. Los estudiantes que estén en este proceso deberán cumplir en su totalidad con los programas, objetivos y metas de comprensión establecidos en el plan de estudios, así como cancelar integra y oportunamente los costos educativos. Para ello asistirán al Colegio según el horario de atención.
  4. Esta actividad se desarrollará por el tiempo que dure la correspondiente incapacidad o el sugerido de desescolarización, luego de ella el estudiante podrá integrarse normalmente al proceso académico
  5. La desescolarización podrá ser adoptada de oficio por el plantel y comunicada al estudiante mediante notificación de Resolución Rectoral, cuando las circunstancias particulares aconsejen este procedimiento. El Señor Rector solicitará previo concepto al Comité de Convivencia Escolar o al Consejo Directivo del plantel.

**NOTA:** El procedimiento de desescolarización se podrá dar cuando exista una falta cometida por el estudiante que sea considerada como de alta gravedad y atente contra la integridad física, moral o psicológica de los miembros de la comunidad educativa o del buen nombre del Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber.

### **11.3. CLASIFICACION DE LAS FALTAS.**

**Las faltas se pueden clasificar como tipo I, tipo II, tipo III.**

**11.3.1. Faltas tipo I:** (faltas Leves) Son aquellas que se cometen en la vida diaria en materia leve cuyas consecuencias no afectan de manera significativa a otros, pero que requieren una adecuada atención, diálogo, corrección y seguimiento.

El colegio **PSICOPEDAGOGICO EL ARTE DEL SABER** considera las siguientes faltas como “leves” siempre y cuando no sean reincidentes.

1. Falta de respeto o mal comportamiento en cualquier dependencia del colegio, actos culturales, salidas pedagógicas.
2. Llegadas tarde al colegio, a clases y otras actividades curriculares programadas.
3. La ausencia a las celebraciones y actos comunitarios sin justificación alguna.
4. Desconocimiento de los principios de la filosofía institucional.
5. Vocabulario y modales inadecuados.
6. Interrupción de las actividades académicas, curriculares y extracurriculares, mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como charlar constantemente, no respetar el turno, comer, masticar chicle, escuchar música a través de medios multimediales o recibir llamadas por celular.

7. Portar los uniformes en los días que no corresponden, combinarlos o asistir en particular y sin una justificación válida.
8. No portar únicamente las prendas del uniforme del colegio y de acuerdo a lo establecido en este manual (capítulo 10).
9. Descuido en la presentación, aseo e higiene personal, reflejado en el cabello, uñas, uniforme de diario y de educación física.
10. Utilizar esmalte de colores.
11. Hacer uso de maquillaje.
12. Desaseo en las instalaciones del colegio o lugares donde y en el entorno o arrojando papeles y basura fuera de los recipientes destinados para ello.
13. Retirarse de clase o de cualquier actividad sin el permiso correspondiente.
14. Desacato a las instrucciones e indicaciones de los profesores.
15. Utilización inadecuada de los servicios y materiales del colegio.
16. Traer al colegio elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar (celulares, juguetes, mp3, etc.) sin el debido requerimiento de los docentes e interrumpir clases con los mismos.
17. Presentarse al colegio sin los implementos necesarios para las actividades escolares.
18. Incumplimiento con tareas y actividades.
19. Irrespeto a los compañeros y profesores mediante abucheo, burla o apodos.
20. No presentar excusas en el tiempo establecido.
21. Mal comportamiento en la calle o lugares públicos haciendo uso del uniforme.
22. No seguir el conducto regular a los procedimientos establecidos.
23. Solicitar al padre, madre o acudiente traer dentro de la jornada escolar tareas u otro material olvidado en casa.
24. Llamar al padre de familia sin el debido conocimiento del docente a cargo, y dentro de los horarios establecidos para clases.
25. Inasistencia injustificada.
26. Hacer uso dentro de la institución de elementos de belleza como planchas, secadores, cepillos, maquillaje, etc.
27. Presentarse a clase sin los elementos necesarios para el desarrollo de su conocimiento.
28. Tener el cabello tinturado en contornos extravagantes o mechones.
29. Desacato de normas cívicas y de tránsito.
30. Ingresar en áreas no permitidas en descanso, horas de clase, y actividades programadas por la institución.
31. Fomentar indisciplina dentro o fuera del salón en cambios de clase.

**11.3.2. Faltas graves: Se consideran “faltas graves”** aquellas que se cometan dentro o fuera del colegio, que causan perjuicio material físico o moral y atenta contra los derechos de las personas y entorpeciendo la buena marcha del plantel, además de la reincidencia por tercera vez en una falta leve, luego de haberse seguido el debido proceso.

El colegio **PSICOPEDAGOGICO EL ARTE DEL SABER** considera las siguientes faltas como “graves”.

1. Reincidencia en Ingresar al salón de clase luego de haber llegado tarde, sin antes presentarse a orientación o coordinación de convivencia.
2. Reincidencia en desobediencia a directivos, docentes, personal administrativo y de servicios.
3. Reincidencia en perturbación de clases, actividades culturales, eucarísticas con dichos o hechos inoportunos e indisciplina.
4. Reincidencia en no portar adecuadamente las prendas del uniforme del colegio y de acuerdo a lo establecido en este manual (capitulo 10)
6. Desacato al reglamento o manual de convivencia, a las directrices y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.
7. Irrespeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos y del colegio.
9. Agresión física o verbal contra cualquier persona, pertenezca o no a la institución.
10. Cualquier falta de honradez y/o complicidad en actos contra la misma.
11. Salir y/o ingresar a la institución utilizando falsos argumentos.
12. Engañar al colegio, padres de familia y/o acudiente diciendo que asiste al colegio y no es así.
13. Bajo rendimiento académico constante.
14. Utilizar accesorios como collares, manillas, expansiones, piercing y aretes extravagantes (capitulo 10).
15. Incurrir en fraude o plagio de tareas, trabajos, evaluaciones, consultas, investigaciones académicas o firma de circulares, notas o citas a padres.
16. Denigrar del colegio y cualquier actuación que atente contra su nombre o prestigio.
17. Propiciar la venta de artículos comestibles o de otro tipo dentro del colegio.
18. Hacer rifas dentro de la institución.
19. Dañar, maltratar, esconder y destruir enseres, material didáctico o cualquier otro elemento que se encuentre en el colegio o que sea propiedad de sus compañeros, haciéndose responsable de su valor.
20. Planear y/o participar en acciones que atenten contra la integridad personal y comunitaria.
21. Utilizar vocabulario inadecuado.
22. Exhibirse o tratar de seducir a docentes para recibir favores académicos.
23. Desacreditar al colegio y/o cualquier miembro de la comunidad educativa en general (Directivos, Profesores, padres de familia y personal en general) de manera directa e indirecta, verbal o escrita, pública y privada.
24. Manifestaciones notorias de amor y comportamiento inadecuado sin importar tendencia sexual, dentro y fuera de la institución educativa portando el uniforme.
25. Autolesionarse e incitar a sus compañeros a incurrir en la misma conducta.
26. Arrancar, romper o esconder cualquier nota, circular que sea enviada por los docentes, padres o cualquier persona de la institución.

**11.3.3. Faltas de Especial gravedad (Gravísimas):** Una falta se convierte en gravísima al presentarse la reincidencia en esta sin manifestación de mejora. Se consideran “faltas gravísimas” las que se cometen de manera reprochable contra la filosofía y políticas del colegio. Estas pueden ser:

1. La reincidencia en cualquiera de las faltas consideradas como graves.
2. La deslealtad para con la Institución mediante la desobediencia formal, amenazas o agresión de palabra, hecho u omisión, contra el Colegio, las directivas, profesores, empleados o compañeros.
3. Apoderarse de bienes ajenos cuya responsabilidad se califique de hurto. (Siempre y cuando se compruebe)
4. Portar, distribuir o consumir cigarrillos o cualquier tipo de inhalador electrónico, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
5. Cualquier acto dentro o fuera del Colegio que atente contra algún aspecto y principio de la moral cristiana y de la filosofía de la Institución, tales como: embriaguez, tenencia, tráfico y/o consumo de sustancias psicoactivas, prostitución y aborto.
6. Encubrimiento u omisión de las faltas de los compañeros o la interferencia y entorpecimiento de las investigaciones adelantadas por los profesores y directivas del plantel.
7. Amenazar por escrito, verbalmente o utilizando cualquier medio a los miembros de la comunidad educativa; pronunciar o escribir insultos, palabras vulgares o soeces, dibujos pornográficos.
8. Incitación a la violencia y al desorden, participar en peleas y/o motines en predios del Colegio y en las actividades escolares y extraescolares.
9. Incurrir en conductas que constituyan contravención penal.
10. El uso de documentos e informaciones falsas. Falsificar cualquier tipo de documentos, firmas o sellos.
11. Participar en ritos satánicos, espiritismo, brujería y otros actos que atenten contra la dignidad de las personas.
12. Portar o usar armas, cualquiera sea su clase o denominación.
13. Usar la red de Internet dentro o fuera de la institución para aspectos o fines diferentes a los establecidos por el Colegio tales como: amenazar, distribuir información, publicar fotos de la comunidad educativa, sin la correspondiente autorización.
14. Hacer uso inadecuado de las redes sociales y que pongan en peligro o generen información falsa de algún miembro de la comunidad educativa.
15. Difamar el nombre de los miembros de la comunidad saberista o de la misma institución.
16. Causar o proporcionar daño intencional a la planta física, instalaciones y bienes del Colegio.
17. Formar o pertenecer a pandillas o grupos que atenten contra la sana convivencia escolar.
18. Falta de Compromiso y responsabilidad de los padres y/o acudientes en el proceso de formación integral de sus hijos.
19. Llevar al Colegio, mirar o hacer circular dentro del mismo, revistas, libros, folletos o material de tipo pornográfico.
20. Reincidencia en las manifestaciones notorias de amor y comportamiento inadecuado sin importar tendencia sexual, dentro y fuera de la institución educativa portando el uniforme.
21. Exhibir sus partes íntimas o morbosidad en general.

22. Abuso y acoso hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

#### **11.4. PROTOCOLO MANEJO LLEGADAS TARDE**

El Consejo Directivo en uso de sus facultades según la Ley General de Educación ley 115 de 1994, en el capítulo II Numeral 144 Funciones del Consejo Directivo: “Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa”.

##### **11.4.1. DISPOSICIONES CONSEJO DIRECTIVO**

- Para los estudiantes que llegan tarde a la institución se realizará un llamado de atención verbal y consigna en la agenda estudiantil.
- En caso de ser constante en las llegadas tarde, se citará al padre o madre de familia, o acudiente para dar informe y realizar un compromiso por escrito por parte del estudiante y del padre de familia.
- En caso de incumplir dicho compromiso, se realizará sanción pedagógica restaurativa si puesta desde orientación o coordinación de convivencia.
- Si a pesar de las disposiciones anteriores continúa llegando tarde, se realizará un trabajo pedagógico extracurricular con el padre o acudiente y el estudiante, liderado desde orientación o coordinación de convivencia.

**Nota:** Se debe tener en cuenta que la reincidencia en las llegadas tarde, afectará la nota de corresponsabilidad familiar.

**PARAGRAFO 5.** Para talento humano, el protocolo se realizará de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.

#### **11.5. DESCARGOS**

Todos los estudiantes del Colegio Psicopedagógico El Arte Del Saber, tienen derecho al debido proceso, a ser escuchados, a elaborar un descargo por escrito en defensa de los procedimientos que lo lleven a ser sancionado.

El debido proceso y el conducto regular son los señalados en el presente reglamento o manual de convivencia.

##### **Proceso**

- a. Se comunica formalmente al estudiante, padre de familia y/o acudiente la apertura del proceso.
- b. En la comunicación se debe indicar, de manera clara y precisa la descripción de cada una de las conductas realizadas por el estudiante, las faltas cometidas y las normas que consagran esas faltas en el Manual de Convivencia, la consecuencia (permanencia institucional disciplinaria condicionada) a que llevaría esas faltas, la indicación del término de tiempo cinco (5) días hábiles con el objeto de que puede presentar sus descargos (verbales o escritos) y controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos. Esta comunicación la debe suscribir la Coordinación de Convivencia con el aval de la Rectoría.
- c. Pasado el término, la Comisión de Evaluación entrará a estudiar el caso con los soportes aportados y decidirá aplicar o no la Permanencia Institucional Disciplinaria Condicionada, de conformidad con las pruebas y alegatos aportados.
- d. Tomada la decisión de Permanencia Institucional Disciplinaria Condicionada, se comunica por escrito a los interesados la decisión, en la cual deben constar la identidad del estudiante, los

antecedentes y hechos que motivaron la Permanencia Institucional Disciplinaria Condicionada, las faltas cometidas y las normas que consagran esas faltas en el Manual de Convivencia, un resumen sucinto de los alegatos y pruebas presentados, o constancia si no se presentaron dentro del término, la decisión tomada, la posibilidad de presentar recursos de reposición ante la Comisión de Evaluación, o el recurso de apelación ante el Consejo Directivo como ente superior jerárquico, aclarando que de no hacerlo la decisión quedará en firme, y el término cinco (5) días hábiles, para presentarlo.

e. En caso de presentar recurso de reposición ante la Comisión de Evaluación, esta estudiará los alegatos y pruebas aportadas y tomará una de las siguientes decisiones: confirmar la decisión o decidir dejarla sin efecto o modificarla. Cualquiera sea la decisión, será comunicada a los interesados

f. En caso de que se presente directamente al Consejo Directivo el recurso de apelación, este tomará una decisión con base en los alegatos y pruebas aportadas y lo comunicará al interesado indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

#### **11.6. RECURSOS**

1. Reposición: Ante el docente que emitió orden de sanción. Debe realizarse por escrito o peticiones respetuosas, con la debida sustentación.
2. Aceptación: Ante el gobierno escolar para que revoque el acto, orden o sanción del docente.
3. Revisión ante el Rector para que decida sobre lo propuesto por el Docente u organismo del gobierno escolar.
4. Se deja claridad que agotados estos recurso sin que se encuentre solución, se presentará el caso ante el Consejo Directivo para que previo análisis decida.

#### **PARAGRAFO 6: “SI A LA DISCIPLINA DE LOS COLEGIOS”**

En cuanto a la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, aspecto que ha sido tratado de manera extensa por la Jurisprudencia nacional, la Corte Constitucional en Sentencias de junio 3 de 1992 y T-500 de 1998, expresó que la Constitución garantiza el acceso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo, y en el plantel en el que se encuentran matriculados, salvo que existan elementos razonables -incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada.

### **CAPITULO 12**

#### **SEGUIMIENTO**

**EL COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER** realizará el seguimiento a la Ruta de Atención Integral de la siguiente manera:

Ruta de Atención	Estrategias	Responsable
PROMOCIÓN	1. Divulgación y efectividad del Manual de Convivencia	1. Directivos docentes y docentes

	2. Planear actividades dentro del esquema establecido para mejorar las competencias ciudadanas.	2. Líderes de proyectos institucionales.
	3. Identificación temprana de la problemática que afecta la convivencia del grupo y de la institución.	3. Directores de grupo
	4. Charlas y capacitaciones que permitan ampliar la información basados en las posibles problemáticas internas y externas de la institución.	4. Directivos docentes
	5. Programar actividades que busquen generar conciencia de las diferentes problemáticas.	5. Directivos docentes
	6. Jornadas pedagógicas con trabajo lúdico.	6. Directivos docentes
	7. Realizar talleres a familias.	7. Orientación escolar
PREVENCIÓN	1. Programar actividades dentro de los proyectos pedagógicos.	1. Líderes de cada Proyecto
	2. Talleres a familias y estudiantes.	2. Orientación escolar
	3. Capacitaciones al personal docente sobre las leyes actuales de convivencia.	3. Coordinación de Convivencia y Orientación Escolar
	4. Diálogo con el personal docente sobre las situaciones presentadas en las aulas de clase dando soluciones efectivas.	4. Directores de grupo
	5. Proceso de admisión de los estudiantes.	5. Directivos docentes
	6. Divulgación del Manual de Convivencia a estudiantes y familias.	6. Orientación escolar y Directivos Docentes.
	7. Actividades de reflexión y mejoramiento continuo de la convivencia escolar.	7. Directores de grupo

ATENCIÓN	1. Remisión a Orientación Escolar.	Directores de grupo y Directivos Docentes.
	2. Actas direcciones de grupo.	Directores de grupo.
	3. Comité de Convivencia Escolar.	Coordinador de Convivencia.
	4. Consejo Directivo.	1. Docentes y Directivos docentes
		2. Directores de grupo
		3. Coordinación y orientación escolar
		4. Rectoría

## **CAPITULO 13**

### DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

#### **¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA ESCOLAR?**

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003). Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales.

Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes. Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en

motores de transformación y cambio. Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo para transformar las relaciones; el pensamiento

crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chau, 2005). De esta manera, el problema no radica en el conflicto en sí, sino en su manejo inadecuado. En este caso, es necesario que la escuela cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido.

En este contexto, es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Permite dinamizar el Sistema Distrital de Convivencia Escolar en el interior de cada establecimiento educativo, así mismo, lidera acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en los colegios que se caracterizan por el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa. El plan de convivencia escolar es una herramienta que contribuye a su gestión.

### **13.1. QUIÉNES LO CONFORMAN**

1. El rector del establecimiento educativo quien preside el comité
2. El personero estudiantil
3. El docente con función de orientación
4. El coordinador de convivencia cuando exista este cargo
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. El presidente del consejo de estudiantes
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

### **13.2 ASPECTOS PARA SESIONAR**

1. Debe sesionar como mínimo cada dos meses.
2. Podrá tener sesiones extraordinarias convocadas por el presidente o por solicitud de cualquiera de sus integrantes.
3. No podrá sesionar sin la presencia de su presidente.
4. Debe dejar acta de cada una de sus sesiones.

### **13.3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El comité escolar de convivencia está encargado de apoyar las acciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y la

prevención y mitigación de la violencia escolar. Las funciones completas asignadas a los comités escolares de convivencia se encuentran en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013. Aquí se describen algunas:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
4. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité.

#### **13.4. PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA SOCIAL**

##### **13.4.1. NO AGREDIR AL SEMEJANTE:**

Este principio supone:

- Valorar la vida del otro como mi propia vida.
- Aprender que no existen enemigos; existen opositores con los cuales puedo acordar reglas para resolver las diferencias y los conflictos.
- Valorar la diferencia como una ventaja que permite ver y compartir otros modos de pensar, sentir y actuar.
- Buscar la unidad y no la uniformidad.
- Cuidar y defender la vida como principio máximo de toda convivencia.
- Respetar la vida íntima de todos.

##### **13.4.2. COMUNICARNOS:**

La comunicación requiere aprender a conversar, a expresarnos, comprendernos, aclararnos, coincidir, discrepar y comprometernos. En una conversación auténtica cada uno busca convencer al otro, pero también acepta ser convencido y en este propósito mutuo se construye la autoafirmación.

##### **13.4.3. APRENDER A INTERACTUAR:**

Esto supone: Acercarse al otro. Comunicarse con el otro. Estar con el otro. Vivir la intimidad. Percibirse y percibir a los otros como personas que evolucionan.

##### **13.4.4. APRENDER A DECIDIR EN GRUPO:**

Supone aprender a concertar, entendiendo que existen los intereses individuales, pero también los grupales y ello conlleva a la selección de un interés compartido, el cual se convierte en el propósito grupal que orienta y beneficia a la mayoría.

#### **13.4.5. APRENDER A CUIDARSE:**

Supone aprender a proteger la salud propia y la de todos como bien social; valorar las normas de seguridad y tener una percepción positiva del cuerpo.

#### **13.4.6. APRENDER A CUIDAR SU ENTORNO:**

Supone percibir el planeta como un ser vivo del cual formamos parte, cuidar, valorar y defender el aire, el ozono, la selva, la biodiversidad, el agua, y demás recursos naturales como verdadera riqueza común.

#### **13.4.7. VALORAR EL SABER SOCIAL:**

Entendiendo éste como el conjunto de conocimientos prácticos, destrezas, procedimientos, valores, símbolos, ritos, y sentidos que una sociedad juzga para sobrevivir, convivir y proyectarse.

### **13.5. CONSIDERACIONES**

- El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
- Las sesiones, acciones y decisiones del comité escolar de convivencia deben quedar documentadas y registradas en acta. Para que las actas tengan validez deben estar en los formatos institucionales, estar correctamente diligenciadas y suscritas. Toda la documentación propia del comité debe ser salvaguardada para garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes a los que se hace referencia.

### **13.6. DEFINICIONES CON RELACIÓN A LA CONVIVENCIA**

1. Conflictos: son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. Conflictos manejados inadecuadamente: son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. Agresión escolar: es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

4. Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
5. Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
6. Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
7. Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
8. Agresión electrónica: es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
9. Acoso escolar (bullying): de acuerdo con el Art. 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de maestros contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra maestros, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
10. Ciberacoso escolar (cyberbullying): de acuerdo con el Art. 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
11. Violencia sexual: de acuerdo con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1146 de 2007, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

**UBICAR EN ESTA SECCIÓN LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

## **CAPITULO 14**

### **CONVIVENCIA, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Los derechos Sexuales y Reproductivos hacen parte de los Derechos Humanos, encaminados a la protección de la dignidad del ser humano. En el ámbito escolar, se pretende generar en la comunidad

educativa el respeto y autonomía por su cuerpo orientados a la integridad y el desarrollo de la personalidad.

La adecuada información y educación sexual lleva a la comunidad a convertirse en desarrolladores del cuidado de la salud física y emocional propia y de otros; refiriéndose también con responsabilidad y respeto a las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y funciones reproductivas.

Como parte de la protección social es necesario conocer y trabajar sobre las amenazas que pueden afectar la integridad del ser humano al intentar ser vulnerado su derecho, amenazas tales como:

- Violencia o agresión sexual
- Acoso por homofobia
- Sexismo

Componente	Seguimiento
Promoción	1. Capacitar a docentes y directivas sobre los DHSR.
	2. Fomentar el respeto en toda la comunidad educativa.
	3. Promover charlas y reflexiones participativas a cerca de los DHSR.
Prevención	1. Estar atentos a cualquier situación posible de vulnerabilidad de los DHSR.
	2. Realizar talleres a estudiantes y padres de familia sobre los DHSR.
	3. Generar diferentes estrategias para los DHSR.
	4. Crear actividades pedagógicas desde los proyectos de ética y valores y proyecto de vida.
	5. Protocolo de atención del capítulo 11 del Manual del Convivencia.

Atención	1. Tener en cuenta la tipificación de las faltas establecidas en el Manual del Convivencia.
	2. Seguir el conducto regular y llevar a cabo las acciones pertinentes.
	3. Manejar con prudencia cualquier situación que presente buscando la protección del estudiante.
Seguimiento	3. Identificar el caso o la situación.
	4. Remitir a Orientación Escolar
	5. Dependiendo el caso, presentarlo ante convivencia escolar y/o consejo directivo.
	6. Remitir a las autoridades competentes.

## PARAGRAFO 7

El personal Directivo, Administrativo, Docente y alumnos del Colegio Psicopedagógico El Arte del Saber que detecte entre los alumnos, educadores, personal administrativo, personal de servicios generales, casos de tendencias, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, así como maltrato físico, psíquico, acoso o abuso sexual o de cualquier otra índole, están obligados a informar a las directivas, padres de familia, a la comisaría de familia o a la instancia competente, para que se adopten los medios correctivos o de protección correspondiente.

## CAPITULO 15

### GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

#### 15.1. PARTICIPACION DEMOCRATICA

Son las normas para el proceso de elección y decisión de los acuerdos del Colegio. El gobierno escolar, está conformado por la ley 115 de 1994, la cual establece la participación democrática de toda la comunidad educativa, estudiantes, educadores, directivos docentes y administradores escolares, padres de familia, acudientes, egresados.

### **15.1.1. Órganos del Gobierno escolar**

- a. Rector
- b. Consejo Directivo (Ley 115/94 Artículos 142, 143,144. Dec. 1860 Art. 23)
- c. Consejo Académico. (Ley 115 Art. 145. Dec 1860.Art. 24)
- d. Comité de Convivencia Escolar
- e. Consejo estudiantil (Dec 1860 /94 Art. 29)
- f. Personero de los estudiantes (Ley 115. Art. 94. Dec. 1869. Art. 28)
- g. Consejo de padres de familia (Dec. 1860 Art. 31)

### **PARAGRAFO 8**

Podrán ser partícipes para la elección de los miembros de los diferentes consejos dentro de la comunidad educativa, todos aquellos que se identifiquen con la filosofía institucional, que conozcan el manual de convivencia, personas objetivas, respetuosas, tolerantes, que contribuyan al bienestar de la institución y sus miembros, que cuente con disposición de tiempo, que sean argumentativos, con compromiso, capacidad de trabajo en equipo y con disposición al cambio, con excelente comunicación y escucha asertiva.

### **15.2. FUNCIONES**

#### **15.2.1. Rector**

En virtud a las facultades establecidas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 el cual establece entre las funciones del rector o director entre otras.

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

- Elaborar, dirigir y controlar el plan operativo anual del plantel, definiendo objetivos específicos, actividades, recursos, tiempos, responsables, mecanismos de evaluación, control sistemático y cronograma correspondiente.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

### 15.2.2. CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está definido por la Ley 115 de 1994 en los artículos 142, 143, 144; Decreto 1860 del año 1994, en los artículos 18, 19, 20, 21 y Decreto 1286 de 2005 en el artículo 2.

Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y acomodación del P.E.I. Se reúne de acuerdo con las necesidades que se presenten, según la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de algún miembro del Consejo. Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas o nombradas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar. El Rector es la máxima autoridad del Consejo Directivo.

- Asesorar en la toma de decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los educandos del plantel.
- Adoptar el reglamento de la institución de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Participar en la planeación y evaluación del P.E.I., del currículo etc.,
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades deportivas, comunitarias, culturales y sociales.
- Aprobar el calendario académico establecido por los coordinadores para el respectivo periodo escolar, previo análisis y verificando que se ajuste al quehacer de la Institución.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades sociales, culturales, y/o recreativas de la respectiva comunidad educativa de la Institución.

### **15.2.3. DEL CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico está constituido de acuerdo con la Ley 115 de 1994 en el artículo 145; el decreto 1860 de 1994 en el artículo 24.

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión del P.E.I.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evolución institucional.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y promoción. Asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de la evaluación.
- Presentar ante la Rectora solicitudes.
- Conformar las comisiones de evaluación y promoción.

### **15.2.4. DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el ejercicio de la participación, por parte de los estudiantes, en los diversos ámbitos de la vida escolar. Se constituye dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico (Art. 29, Decreto 1860).

- Promover el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los educandos consagrados en la constitución nacional, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los educandos.
- Presentar ante la rectora las solicitudes que considere necesarias de oficio de petición para proteger los derechos de los educandos que facilite el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces; las decisiones del Rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.

### **15.2.5. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

Definición del Cargo: Según el artículo 28 del decreto 1860/94 del Ministerio de Educación Nacional el personero es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Dependencia de la Rectora y por función del Coordinador de convivencia.

#### **15.2.5.1 CRITERIOS DE ELECCIÓN**

Para que pueda ejercer eficientemente el cargo de personero se requiere que sea una persona:

1. Consciente del cargo de personero.
2. Conocedor del manual de convivencia.

3. Mantener un buen desempeño académico y convivencial durante el año lectivo, de lo contrario será revocado de su mandato y el segundo candidato con mayor votación tomará posesión del cargo.
4. Objetivo y correcto en su juicios.
5. Destacarse por la práctica cotidiana de los valores institucionales que corresponden al perfil de un estudiante Saberista.
6. Que posea libertad de expresión y exponga sus argumentos y juicios con claridad y precisión.
7. Tener muy buenas relaciones interpersonales.
8. Solidario y tolerante.
9. Proteger y velar por los derechos humanos.

#### **15.2.5.2. FUNCIONES DEL PERSONERO**

1. PRESIDIR, ORGANIZAR Y MODERAR LAS REUNIONES del Consejo estudiantil en coordinación con el Coordinador de Convivencia.
2. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de los estudiantes, organización de grupos u otras formas de deliberación.
3. Liderar en la práctica el desarrollo de cada propósito contenido en el manual de convivencia.
4. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
5. Participar en la designación de estímulos institucionales.
6. Sobresalir por el espíritu conciliador en la solución de conflictos.
7. Sobresalir por su liderazgo.
8. Participar en las reuniones del Consejo Directivo.
9. Capacidad de participación y compromiso.
10. Lealtad con la Institución y sus compañeros.

#### **15.5.6. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa constituido por los padres de familia postulados voluntariamente en cada curso y destinado a asegurar su continua participación en el proceso formativo de sus hijos y a aportar para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo del Colegio (Art. 5°, Decreto 1286; Art. 31, Decreto 1860).

#### **PARAGRAFO 9**

El consejo directivo podrá determinar inhabilitar a algún miembro de los consejos cuando muestre irresponsabilidad e incumplimiento en sus funciones, cuando falte a la filosofía institucional, cuando por tiempo no le sea posible asistir a las reuniones programadas, cuando presente alguna dificultad de salud que le impida cumplir sus funciones o cuando decida voluntariamente retirarse.

## **CAPITULO 16**

### **SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCION**

#### **16.1. TIENDA ESCOLAR**

Ofrece el servicio de alimentación a la comunidad educativa, manteniendo eficacia, calidad y aseo, además de una atención cordial y humana, comprometiendo a toda la comunidad educativa y contratistas en el cambio y mejoramiento de prácticas diarias de alimentación saludable.

##### **16.1.1. Reglamento de uso**

1. Comprar solamente en los horarios establecidos. En horas de clase sólo se da la autorización por el docente a cargo y/o coordinadores validando la razón o excusa pertinente.
2. Realizar respetuosamente la fila y guardar una distancia física requerida para evitar aglomeraciones que generen desorden e indisciplina.
3. Realizar compras con dinero falso y/o salir de la cafetería sin pagar un producto sin previa autorización por los encargados de esta, será causante de anotación en el observador y citación de acudientes.

#### **16.2. ORIENTACION ESCOLAR**

La orientación escolar desempeña un papel crucial en el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes. En nuestra institución, contamos con un profesional capacitado y comprometido, encargado de brindar un plan de atención, evaluación y seguimiento a aquellos estudiantes y padres de familia que lo requieran. Nuestro objetivo principal es ofrecer un acompañamiento personalizado en los procedimientos necesarios, al mismo tiempo que garantizamos la remisión oportuna a especialistas en casos específicos. Su labor consiste en brindar un enfoque integral a los estudiantes, considerando sus necesidades emocionales, sociales y académicas. Mediante una evaluación cuidadosa, se identifican las áreas de apoyo requeridas para cada estudiante, así como las posibles dificultades que puedan estar enfrentando.

#### **16.3. ORIENTACIÓN ESCOLAR**

Persona idónea y profesional encargada de realizar un plan de atención, evaluación y seguimiento a los estudiantes y padres de familia que lo requieran, con el objetivo de acompañar los procedimientos que se deban realizar, así mismo definirá la remisión a especialistas de acuerdo al caso presentado.

#### **16.4. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS**

El Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber a petición de la parte interesada expedirá constancias y certificados a estudiantes y egresados mediante los siguientes procedimientos: El interesado se acerca a la Secretaría del plantel, presenta la solicitud por escrito o verbal y antes de cancelar el costo del certificado debe presentar el paz y salvo del año correspondiente a lo dispuesto por el Ministerio de Educación nacional o secretaria de educación. El certificado se reclama en el mismo Colegio dentro de los 3 días hábiles siguientes.

### **16.5. SEGURO ESTUDIANTIL**

El Seguro Estudiantil contra accidentes es de carácter obligatorio, que el padre de familia lo adquiere en el momento de la matrícula. La principal función del seguro estudiantil es garantizar la protección y seguridad de los estudiantes. Cubre los gastos médicos y hospitalarios en caso de enfermedad o lesión, lo que brinda tranquilidad tanto a los padres como a la institución educativa.

### **16.6. SERVICIO DE LUDOTECA – LudotCAS**

La institución cuenta con una ludoteca, un espacio a disposición de toda la comunidad educativa en aras de que constituya un ambiente de aprendizaje, para acceder a este cada miembro de nuestra comunidad se someterá a los reglamentos establecidos para el uso provechoso de los elementos, Los juegos y actividades presentes en la ludoteca promueven el desarrollo cognitivo fomentando el pensamiento lógico, la resolución de problemas, la creatividad y el desarrollo de habilidades matemáticas y lingüísticas.

### **16.7. PROYECTO OHANA**

El grupo Ohana es un grupo de voluntarios que apoyan de manera integral los procesos de los estudiantes; Esta iniciativa, funciona como espacio de aprendizaje entre pares, tiene como supuesto fundamental la construcción de una relación de confianza **“de estudiante para estudiante”** para que ellos puedan aclarar inquietudes, resuelvan dudas y mejoren sus competencias académicas y sociales, facilitando también su proceso de adaptación a la vida académica. El grupo Ohana logra impactar tanto al voluntario como a quienes lo rodean, por lo tanto, la institución deja de ser un lugar exclusivo para adquirir conocimientos, y se convierte en un lugar para compartir saberes, experiencias de vida, diferentes realidades y acciones desinteresadas que permitirán la construcción de actores sociales que aporten a las necesidades de la comunidad Saberista y del país. La institución busca ayudar a los estudiantes con dificultades académicas con el fin de evitar la deserción escolar, este se desarrolla en horario extracurricular y de forma virtual, en horarios entre las 3:00 pm y las 5:00 pm por lo estudiantes que cumplen el rol de tutores.

**“Ohana en la cultura hawaiana significa familia y tu familia ¡nunca te abandona!”**

### **16.8. ESCUELA DE TALENTO**

A educación artística fomenta la creatividad y la expresión personal de los estudiantes. Se brinda la oportunidad de explorar y desarrollar su talento artístico, ya sea en música, danza o canto. La institución busca potencializar las habilidades artísticas de nuestros estudiantes, valorando el uso del tiempo libre como actividad formativa y de aprendizaje, desarrollando una forma única de comunicarse con el mundo.

## **16.9. NOTISABER**

En un emocionante avance hacia una mayor participación estudiantil y comunicación interna, El colegio psicopedagógico el arte del saber se complace en presentar a NotiSaber: ¡un noticiero escolar producido y presentado por los propios estudiantes! Este entusiastamente medio de comunicación proporcionará a la comunidad educativa una nueva forma de mantenerse informada sobre los eventos, logros y noticias relevantes que ocurren dentro de nuestras aulas y alrededores.

La implementación del noticiero escolar surge como una iniciativa para fortalecer la participación estudiantil, fomentar el espíritu de equipo y promover las habilidades de comunicación entre los alumnos. El proyecto se lleva a cabo gracias al compromiso y entusiasmo de un grupo de estudiantes apasionados por el periodismo y la producción audiovisual.

El notisaber se transmitirá periódicamente a través de la página web de la institución y se proyectará en pantallas estratégicamente ubicadas en diferentes áreas del colegio, para asegurarnos de que todos los miembros de la comunidad educativa tengan acceso a la información relevante.

## **16.10. EMISORA INSTITUCIONAL**

La Emisora Escolar de la Institución se ha convertido en la fuente de información diaria para la comunidad educativa. Los estudiantes son los encargados de producir y presentar programas de radio emocionantes y variados, brindando noticias, actualizaciones y entretenimiento. Además, para asegurar que todos tengan acceso a la programación, la emisora se transmite a través de parlantes estratégicamente ubicados en diferentes áreas del colegio.

## **16.11. REGLAMENTACIÓN**

1. La participación en las actividades extracurriculares que brinda la institución son voluntarias, previa aceptación de los estudiantes y padres de familia.
2. Los padres de familia se comprometen a ser puntuales en el pago de las actividades (que lo requieran) en las que estén inscritos los estudiantes a los que representen.
3. Los estudiantes se comprometen a cumplir con los requisitos estipulados en cada actividad en la que participen y asistir puntualmente a cada ensayo programado.
4. Las reuniones, clases o ensayos, en su mayoría se realizan en las instalaciones de la institución entre las 2:00 pm a 5:00 pm. Actividades que se realicen fuera de la institución o del horario establecido será informado con anterioridad a los estudiantes.
5. Los profesores se comprometen entregar a tiempo los informes, reportes y tomar asistencia del desarrollo de las actividades que dirijan.

## **CAPITULO 17**

### **FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA**

#### **17.1. MEDIOS PERSONALES**

- Agenda escolar.
- Observador del estudiante.
- Citaciones a Padres de familia.
- Formato de atención a padres de familia.
- Informes periódicos.

#### **17.2. MEDIOS COLECTIVOS**

- Circulares.
- Asamblea de padres.
- Servicio de teléfono.
- Medios de difusión virtual (correo electrónico, página de facebook)
- Carteleras informativas

## **CAPITULO 18**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO EL ARTE DEL SABER**

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, y Educación Media Vocacional, igualmente para la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 para los grados de preescolar.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**, en uso de sus facultades legales y las que le confiere el Decreto 1290 de 2009 - Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media - y en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2001 del Ministerio de Educación Nacional MEN y el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia el cual contempla que, - El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, y de acuerdo al Decreto 1290 de 2009, - el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.- El Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

#### **Resuelve:**

Presentar a la comunidad del Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber el Sistema de Evaluación Institucional permitiendo dar claridad al proceso de evaluación de los estudiantes.

## 18.1. MARCO CONCEPTUAL

El Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber tiene en cuenta los siguientes conceptos para el adecuado proceso del Sistema de Evaluación Institucional:

## 18.2. EVALUACIÓN:

“La evaluación institucional, desde el año 1994, se concibe como una acción reglamentada y ejecutada, presentada en la Ley 115 o Ley General de Educación. Dicha norma, contempla las acciones que las instituciones educativas deben llevar a cabo anualmente con el fin de generar un plan de mejoramiento con proyección a lograr un nivel más elevado de la calidad educativa como base para una sociedad competitiva en el contexto global.” *(Tomado de: LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN COLOMBIA VISTA DESDE LA LEGISLACIÓN Elizabeth Piza Higuera 1 Carlos Julián Vélez Rivas 2 Yasmin Ardila Medina).*

“Proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado, con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados” *(Stufflebeam y Shinkfield, 1987: 183).*

La evaluación en el nivel preescolar reglamentada en el artículo 14 del decreto 2247 de 1997 es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Para el Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber, la evaluación es un proceso continuo y formativo permitiendo el desarrollo de la reflexión, el pensamiento crítico, la autonomía, la construcción propia de saberes, la autoevaluación y la coevaluación; en el que se identifican los siguientes componentes:

1. ¿Para qué evaluar?
2. ¿Qué evaluar?
3. ¿Cuándo evaluar?
4. ¿Quiénes evalúan?
5. ¿Cómo evaluar?

- **¿Para qué evaluar?** Para identificar el cumplimiento de metas y objetivos dentro de un proceso de aprendizaje, no sólo permite la evaluación del estudiante sino, también la del docente.
- **¿Qué evaluar?** Los avances priorizados para el estudio, teniendo en cuenta los aciertos y acciones de los estudiantes, así mismo, la creatividad y el desarrollo de habilidades y su capacidad de reflexión.
- **¿Cuándo evaluar?** En todo momento dando prioridad al estudiante como un ser que concibe conocimiento y adquiere experiencias de aprendizaje, a partir del intercambio de ideas y no sólo como un avance de contenidos curriculares.
- **¿Quiénes evalúan?** Para el Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber, toda la comunidad educativa hace parte del proceso de evaluación, asimilando también la autoevaluación y coevaluación como parte esencial de nuestro sistema evaluativo.
- **¿Cómo evaluar?**
  - Centrar la experiencia, las rutinas y los hábitos en el proceso de aprendizaje relacionándolos con los contenidos curriculares.
  - Implementar actividades y estrategias pedagógicas en casa.
  - Utilizar diferentes técnicas de evaluación y hacer triangulación (saber, saber ser y saber hacer) de la información para emitir valoraciones contextualizadas.
  - No evaluar aprendizajes memorísticos, permitir procesos reflexivos.
  - Nuestra propuesta radica en permitirle a los estudiantes que se enfoquen en prácticas más autónomas y de carácter investigativo, junto con el desarrollo de procesos grupales que permitan la construcción de conocimientos colectivos; de tal manera que se logre subsanar, como grupo, las diferentes dificultades que se presenten en la comprensión.
  - Diseñar y establecer proyectos cortos en donde se evidencie la transversalidad e integración de las diversas áreas.
  - Establecer diferentes porcentajes cuantitativos en la plataforma institucional en los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

### **18.2.1. Características de la autoevaluación:**

Otorga responsabilidad al estudiante sobre procesos de aprendizaje. Sin embargo, esta acción debe ir acompañada por estrategias que orienten a la comprensión, por parte de los estudiantes, de los criterios de evaluación, a fin de que sea un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una nota. (Ministerio de educación 2018).

### **18.2.2. Características de la coevaluación:**

En el caso de proponer actividades colaborativas y acompañarlas de esta estrategia, aporta a que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus compañeros.

Esto permite que los padres de familia evidencien de primera mano el trabajo realizado por el estudiante permitiendo contar con información que nutre la retroalimentación y permite establecer consideraciones (positivas o de aspecto por mejorar) en relación a las estrategias que el docente tiene en cuenta en el proceso de enseñanza.

### **18.2.3. Características de la heteroevaluación:**

Ayuda a identificar las competencias y falencias que un estudiante pueda tener y no son visibles para sí mismo, permitiéndole realizar un análisis responsable a través de una mirada externa.

#### **18.2.4. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. (Artículo 3 decreto 1290)**

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

#### **18.3. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE**

Hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en el PEI en su horizonte Institucional y en las normas estipuladas en la ley 115 art. 23 y art. 31 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales.

De acuerdo a lo anterior, el Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber evalúa teniendo en cuenta las áreas establecidas en la Ley General de Educación y las definidas como esenciales dentro del PEI, a través del presente Sistema Institucional de Evaluación constituido por los estudiantes, los docentes, directivos y padres de familia de la comunidad educativa (representados en sus instancias legítimamente constituidas como el Consejo de Padres).

Los componentes alrededor de los cuales gira el SIEE para el Colegio son:

- a) Los criterios de evaluación, autoevaluación, coevaluación y promoción dialogados y establecidos en acuerdo con el Consejo Académico, el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.
- b) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- c) Las estrategias de valoración de los desempeños académicos de los estudiantes.
- d) Las acciones de seguimiento y afianzamiento para el mejoramiento en los desempeños académicos de los estudiantes durante el año escolar.
- e) Las estrategias de apoyo académicas, convivenciales y de orientación para los estudiantes.
- f) La entrega de informes a los padres de familia de manera periódica, clara y comprensible, apoyados en los diferentes registros de procesos (Observador del estudiante, actas, seguimientos y compromisos).

- g) Los adecuados procedimientos y mecanismos de atención para la resolución de situaciones tanto académicas como convivenciales, de evaluación y promoción.
- h) Mecanismos de participación por parte de toda la comunidad educativa en beneficio y mejora de nuestro Sistema de Evaluación para los estudiantes.

#### **18.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN (ART 4 DEL 1290)**

Para la definición del SIEE en lo referente a los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

**18.4.1. Plan de estudios:** Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en el Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber, están establecidos para cada una de las áreas o asignaturas del plan estudios durante el año escolar a través de procesos de pensamiento, determinando un perfil académico de nuestros estudiantes.

La valoración integral de los educandos se expresa en una sola nota por asignatura, basada en el alcance de los desempeños establecidos en cada una de ellas para el periodo académico, así mismo, la sumatoria de todas las notas que durante el periodo cada docente obtenga.

En el Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber, para la evaluación y promoción de los estudiantes, se tiene en cuenta las siguientes dimensiones o pensamientos de acuerdo a cada nivel:

**18.4.2. EDUCACIÓN PREESCOLAR:** En los grados de Preescolar las Dimensiones del Desarrollo Humano se encuentran representadas de la siguiente manera y teniendo en cuenta los cuatro pilares de la Educación en Preescolar, de acuerdo a la Política Pública de la Primera Infancia (Arte, Literatura, Exploración del Medio y Juego):

- Ética-Espiritual (Integra las áreas de Educación Religiosa, Ética y Valores Humanos y los programas de cuidado, salud y sana convivencia).
- Estética (Arte y Música).
- Corporal (Comprende las áreas de Educación Física, Estimulación y Danzas).
- Comunicativa (área de humanidades y plan lector).
- Cognitiva (Integra las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Sistemas y Tecnología).
- Socio-afectiva (Competencias Socioemocionales)

**18.4.3. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA:** Para los estudiantes de Educación Básica Primaria, los campos de pensamiento se componen por las siguiente áreas:

- Pensamiento Comunicativo (Humanidades y Plan Lector)
- Pensamiento Matemático (Matemáticas y Geometría)
- Pensamiento Histórico (Sociales)
- Pensamiento Humanístico (Religión, Ética y Cátedra de Paz)
- Pensamiento Científico (Ciencias Naturales)

- Pensamiento Artístico (Arte y Música)
- Pensamiento de Expresión Corporal (Educación Física y Danzas)
- Pensamiento Tecnológico (Tecnología y Robótica)

**18.4.4. EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA:** Para los estudiantes de Educación Básica Secundaria, los campos de pensamiento se componen por las siguiente áreas:

- Pensamiento Comunicativo (Humanidades y Plan Lector)
- Pensamiento Matemático (Matemáticas)
- Pensamiento Histórico (Sociales)
- Pensamiento Humanístico (Ética y Cátedra de Paz)
- Pensamiento Científico (Biología, Pre Física y Pre Química)
- Pensamiento Artístico (Música)
- Pensamiento de Expresión Corporal (Educación Física)
- Pensamiento Tecnológico (Tecnología y Robótica)

**18.4.5. EDUCACIÓN MEDIA:** Para los estudiantes de grado décimo y undécimo, además de la entrega de un proyecto basado en las nuevas tecnologías y programación; los campos de pensamiento se componen por las siguiente áreas:

- Pensamiento Comunicativo (Humanidades y Plan Lector)
- Pensamiento Matemático (Matemáticas)
- Pensamiento Histórico (Sociales)
- Pensamiento Humanístico (Ética y Cátedra de Paz)
- Pensamiento Científico (Física y Química)
- Pensamiento Vocacional (Orientación Vocacional)
- Pensamiento de Expresión Corporal (Educación Física)
- Pensamiento Tecnológico (Tecnología y Robótica)

Cada una de las áreas que hacen parte del currículo del Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber, se componen de las siguientes asignaturas:

- Humanidades: Lenguaje e inglés
- Plan Lector: Plan Lector Inglés y Plan Lector Español, Comprensión Lectora y Caligrafía.
- Matemáticas: Matemáticas, geometría, trigonometría y cálculo
- Sociales: Sociales, Filosofía y Ciencias Políticas.
- Científico: Ciencias, biología, química, pre física y física

## **18.5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

**Permanente:** los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, permitiendo a los docentes evaluar de forma continua y haciendo uso de diferentes métodos evaluativos.

**Sistemática:** no es un proceso memorístico, sino que conlleva a un conjunto de didácticas educativas que dan evidencia del proceso de cada estudiante.

**Sumativa:** se tiene en cuenta cada uno de los procesos, identificando las habilidades y las competencias de cada uno de los estudiantes.

**Objetiva:** valora el real desempeño del estudiante, siendo equitativos, obteniendo resultados independientes y no necesariamente enmarcados dentro de un esquema básico.

**Formativa:** cuando se realiza afianzamiento de formación al estudiante y manteniendo la estrategia de aprender a aprender; respetando la libertad de pensamiento y la opinión del estudiante, apreciando positivamente su capacidad de formar su propio criterio fundamentado y racional.

**Consecuente:** a nuestro enfoque pedagógico, constructivista y reflexiva, así mismo, relacionando los contenidos.

**Cualitativa:** que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.

**Visionaria:** con la intención de que existan criterios previos para la evaluación y no una improvisación del maestro para obtener una nota del estudiante. Esta debe ser encaminada al desarrollo de capacidades del ser humano, su desarrollo social, emocional, espiritual e intelectual.

**Real:** cuya evaluación se considere necesaria dentro del proceso de aprendizaje, sabiendo que, no todo tema requiere ser evaluado y no todas las semanas se debe evaluar o enviar actividades para evaluación (Considérese tareas, actividades sin terminar en clase, investigaciones u otras dentro del contexto).

## **18.6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:**

El Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber adopta las escalas de valoración de acuerdo a los criterios de evaluación previamente aprobados por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, basados en el Aprendizaje significativo y su enfoque constructivista, de la siguiente manera:

Para los niveles de Educación Primaria, Básica y Media, en una escala de diez (10) a cien (100) siendo diez (10) la valoración mínima y cien (100) la valoración máxima. Resultado que se obtiene después de evaluar por parte del docente y de acuerdo a las características de evaluación ya establecidas.

Si la nota obtenida por el desempeño es superior a 70 será una fortaleza alcanzada por el estudiante, si la nota es de 60 a 69 se encuentra aprobado y se considerará una fortaleza a mejorar, si la nota obtenida es inferior a 60 será considerada como una oportunidad de mejora.

Al finalizar, estas notas se sumarán y se obtendrá la nota final considerando la escala valorativa:

DESEMPEÑO BAJO: 10 a 59

DESEMPEÑO BÁSICO: 60 a 79

DESEMPEÑO ALTO: 80 a 89

DESEMPEÑO SUPERIOR: 90 a 100

En Preescolar, se evalúa todo cuanto el niño o la niña experimenta y hace. Se tiene en cuenta qué hace, cómo lo hace, para qué lo hace, con qué lo hace, con quién o con quiénes lo hace, cómo se ha sentido, cuáles estrategias utilizó, su reflexión sobre la actividad, qué puede proponer, cómo y cuál es su participación en las actividades; su forma de obtener nuevos conocimientos a través de los previos, el interactuar con sus pares y docentes, el seguimiento de normas y los límites que puedan existir.

## **18.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN**

Una vez finalizado el cuarto periodo académico, se llevará a cabo a través de la Comisión de Evaluación y Promoción y con aval del Consejo Académico, el cierre del año escolar.

### **18.7.1. Criterios de promoción:**

Una vez emitida la valoración final de cada uno de los procesos de pensamiento, de acuerdo al grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar los niveles de desempeño, se considera la promoción de un grado a otro, en cualquiera de los siguientes criterios:

1. **PROMOVER** a los estudiantes que hayan obtenido los desempeños SUPERIOR, ALTO y/o BÁSICO en TODAS las áreas de básica primaria, básica secundaria y media vocacional al siguiente grado.
2. **LA PROMOCIÓN** para los estudiantes de Preescolar que se realizará bajo los criterios del Decreto 2247 de 1997.

**Nota:** El estudiante que pierda una o más asignaturas sin que repruebe el área correspondiente, será promovido, pero deberá presentar Actividades de Afianzamiento la semana después de terminada la Comisión de Evaluación y Promoción. La valoración será informada al estudiante y sus acudientes, en caso de pérdida deberá firmar compromiso académico al momento de la matrícula para el siguiente año.

### **18.7.2. Promoción Anticipada:**

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar que curse los grados de 1° a 10°, muestre un rendimiento con desempeño Superior en todas las unidades integradas, áreas o asignaturas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior. La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el padre de familia y o acudiente a la institución después del corte del primer periodo académico y antes del inicio del segundo periodo, con cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Que el estudiante no haya tenido dificultades convivenciales durante el primer periodo académico.

- b. Que exista un concepto desde orientación, dando aval a que el estudiante está en la capacidad de adaptarse al cambio, a sus compañeros y a la exigencia académica.
- c. Que los padres de familia y/o acudientes del estudiante acepten de forma escrita la promoción anticipada, asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- d. Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, (dejar acta firmada y aprobada).
- e. Tiene hasta una semana escolar después de terminado el primer periodo para legalizar todos los pasos mencionados.
- f. Después de ser aprobada la Promoción Anticipada del estudiante, se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.
- g. Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- h. El estudiante puede optar a la promoción anticipada si reprobó el año escolar en la institución, y lleva en la misma más de dos años académicos.

### **18.7.3. Criterios de reprobación:**

- a. Estudiantes con nota final de su proceso académico en **BAJO** en dos o más áreas del núcleo básico del conocimiento: humanidades, matemáticas, sociales, ciencias.
- b. Estudiantes con un porcentaje de fallas correspondiente al 25% y que no cumpla con las características del soporte médico u otro establecido (calamidad doméstica justificable – emergencia familiar)
- c. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se realizará asamblea de evaluación y promoción para validar los avances del proceso cognitivo y social, con acta de compromiso de los padres.

### **18.7.4. Pérdida de cupo en el colegio:**

Después del Comité de Evaluación y Promoción con aprobación del Consejo Académico y Convivencial, será el Consejo Directivo quien posea la facultad de identificar y determinar de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Convivencia cuáles y cuántos estudiantes deben realizar nuevamente el año cuyos propósitos y desempeños no fueron alcanzados sin ser promovido al siguiente grado. El Consejo Directivo, también tiene la facultad de determinar qué estudiantes requieren de cambio de ambiente escolar de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Convivencia, así:

1. Los Estudiantes que hayan firmado MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN y/o reincidan en sus dificultades.
2. Los Estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de orden académico y de convivencia y después de agotar recursos no se evidenció un cambio positivo en su comportamiento.
3. Los Estudiantes que reprobaron un año escolar y son reincidentes en la reprobación.

### **18.7.5. Criterios de Graduación:**

El Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber proclama a sus estudiantes como Bachilleres Académicos a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño básico en cada una de las asignaturas del Plan de estudios para la Educación Media Vocacional.
2. Haber presentado la prueba SABER 11.
3. Haber cumplido con las horas requeridas en el programa del Servicio Social según lo establecido por la institución (120 horas).
4. Presentar y aprobar proyecto tecnológico.
5. Estar a paz y salvo con la institución en todo concepto.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes que no cumplan con los requisitos anteriores, una vez los reúnan podrán recibir su título de bachiller en la oficina del Colegio.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes de grados Transición, Quinto y Noveno, también recibirán grado de acuerdo a la normatividad de la institución.

### **18.8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

La escala de valoración se define y se adoptará de acuerdo con los desempeños, los cuales serán evaluados en términos de FORTALEZAS Y DIFICULTADES teniendo en cuenta los resultados alcanzados.

#### **18.8.1. Escala de Valoración en Preescolar**

<b>EQUIVALENCIA ESCALA ED VALORACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>
Logrado	El estudiante alcanzó todos los desempeños propuestos sin dificultad.
En proceso de lograr	El estudiante demostró interés por alcanzar los desempeños propuestos.
Iniciando proceso	El estudiante se esforzó en alcanzar los desempeños propuestos.
Requiere Afianzamiento	El estudiante presentó dificultad para alcanzar los desempeños propuestos.

#### **18.8.2. Escala de Valoración primaria, básica y media vocacional**

<b>ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>RANGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
SUPERIOR	90 - 100	El estudiante alcanzó satisfactoriamente los desempeños propuestos
ALTO	80 - 89	El estudiante mostró interés por alcanzar los desempeños propuestos.
BÁSICO	60 - 79	El estudiante se esforzó y alcanzó con dificultad los desempeños propuestos.
BAJO	10 - 59	El estudiante presentó dificultad para alcanzar los desempeños propuestos.

<b>Desempeño</b>	<b>Indicadores</b>
------------------	--------------------

Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usa apropiadamente las diferentes herramientas tecnológicas disponibles para todos como estrategias educativas.</li> <li>• Entrega en los tiempos acordados las evidencias solicitadas con alta calidad en las mismas.</li> <li>• Fomenta la importancia de la participación propia y la de sus compañeros para alcanzar objetivos establecidos.</li> <li>• Realiza trabajo colaborativo por medio de la participación en el desarrollo del proceso académico.</li> <li>• Crea estrategias que responden a diferentes situaciones presentadas en la actividad propuesta por el docente durante la clase.</li> <li>• Asume constantemente una actitud reflexiva en su aprendizaje continuo y mantiene una actitud positiva ante las dificultades.</li> <li>• Establece procesos de retroalimentación (maestro – estudiante / estudiante – maestro) en el desarrollo académico.</li> <li>• Es creativo en su proceso académico a través de diversas expresiones como: el dibujo, las manualidades, el juego, las composiciones escritas, entre otras.</li> </ul>
----------	---

<b>Desempeño</b>	<b>Indicadores</b>
Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usa las diferentes herramientas tecnológicas disponibles para todos como estrategias educativas.</li> <li>• Entrega en los tiempos acordados las evidencias solicitadas con alta calidad en las mismas.</li> <li>• Reconoce la importancia de la participación propia y la de sus compañeros para alcanzar objetivos establecidos.</li> <li>• Realiza trabajo colaborativo por medio de la participación en el desarrollo del proceso académico.</li> <li>• Propone estrategias que responden a diferentes situaciones presentadas en la actividad propuesta por el docente durante la clase.</li> <li>• Mantiene constantemente una actitud reflexiva en su aprendizaje continuo y mantiene una actitud positiva ante las dificultades.</li> <li>• Participa en procesos de retroalimentación (maestro – estudiante / estudiante – maestro) en el desarrollo académico.</li> <li>• Manifiesta creatividad en su proceso académico a través de diversas expresiones como: el dibujo, las manualidades, el juego, las composiciones escritas, entre otras.</li> </ul>

<b>Desempeño</b>	<b>Indicadores</b>
Básico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intenta usar apropiadamente las diferentes herramientas tecnológicas disponibles para todos como estrategias educativas.</li> <li>• Procura entregar en los tiempos acordados las evidencias solicitadas con dificultad en la calidad de las mismas.</li> <li>• Acepta la importancia de la participación propia y la de sus compañeros para alcanzar objetivos establecidos.</li> <li>• Trata de realizar trabajo colaborativo por medio de la participación en el desarrollo del proceso académico.</li> <li>• Asume estrategias que responden a diferentes situaciones presentadas en la actividad propuesta por el docente durante la clase.</li> <li>• Intenta mantener constantemente una actitud reflexiva en su aprendizaje continuo y mantiene una actitud positiva ante las dificultades.</li> <li>• Pretende establecer procesos de retroalimentación (maestro – estudiante / estudiante – maestro) en el desarrollo académico.</li> <li>• Se esfuerza por mostrar creatividad en su proceso académico a través de diversas expresiones como: el dibujo, las manualidades, el juego, las composiciones escritas, entre otras.</li> </ul>

<b>Desempeño</b>	<b>Indicadores</b>
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene dificultad en usar apropiadamente las diferentes herramientas tecnológicas disponibles para todos como estrategias educativas.</li> <li>• Le cuesta realizar entrega en los tiempos acordados de las evidencias solicitadas y manteniendo alta calidad en las mismas.</li> <li>• Desconoce la importancia de la participación propia y la de sus compañeros para alcanzar objetivos establecidos.</li> <li>• Presenta desinterés en el trabajo colaborativo por medio de la participación en el desarrollo del proceso académico.</li> <li>• Se le dificulta crear estrategias que responden a diferentes situaciones presentadas en la actividad propuesta por el docente durante la clase.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene conflicto para asumir constantemente una actitud reflexiva en su aprendizaje continuo y mantener una actitud positiva ante las dificultades.</li> <li>• Muestra desinterés para establecer procesos de retroalimentación (maestro – estudiante / estudiante – maestro) en el desarrollo académico.</li> <li>• Le es indiferente manifestar creatividad en su proceso académico a través de diversas expresiones como: el dibujo, las manualidades, el juego, las composiciones escritas, entre otras.</li> </ul>
--	---

### **18.9. Espacios de Evaluación**

En la educación todos los espacios en los que los estudiantes se puedan expresar en cada una de las dimensiones del ser humano brindan la oportunidad de evaluar.

### **18.10. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES (Inciso 3 del Art. 4 del Decreto 1290)**

Cada docente es autónomo para la evaluación de los conocimientos en los estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Serán evaluados a través de diferentes actividades como: trabajos escritos, quiz, elaboración de modelos o maquetas, exposiciones, mentefactos, ensayos, trabajos de investigación, y otros que promuevan a un adecuado seguimiento académico. No habrá evaluación periódica como finalización del periodo, esto indica, que será una evaluación continua durante el proceso.
- Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios: puntualidad, participación, calidad en la entrega de los trabajos, respeto, tolerancia, empatía, autonomía, seguimiento de instrucciones, manejo adecuado del tiempo, manejo adecuado de dispositivos electrónicos; sana convivencia, manejo y cuidado del medio ambiente, manejo de emociones, autocuidado.
- En Preescolar se evalúa de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 2247 de 1997.

### **18.11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (Inciso 4 del Art. 4 del DECRETO 1290)**

#### **18.11.1. Afianzamientos**

Terminando el periodo académico, se dará un espacio de tres a cuatro días para realizar afianzamiento a aquellos estudiantes que se encuentran en desempeño bajo y básico de 60 a 69, con el fin de superar las dificultades que puedan presentar.

**Parágrafo 1.** Es deber del estudiante, estar al pendiente de sus notas e indagar con el docente las actividades a presentar para su afianzamiento.

### **18.11.2. Corte Académico**

En todos los periodos se realizará el corte parcial que corresponde a la mitad del mismo, a través de circular informativa a los padres de familia se dará a conocer el proceso que hasta el momento lleva el estudiante, con el objetivo de identificar los desempeños bajos y básico hasta 69 en cada asignatura, área y pensamiento.

De igual manera, los padres de familia podrán evidenciar a través de la plataforma el proceso de sus hijos, pues las notas se publican directamente.

### **18.12. ENTREGA DE CITACIONES E INFORMES ACADÉMICOS**

Teniendo en cuenta el desempeño académico y convivencial de los estudiantes los docentes, directores de grupo y / o directivas, realizarán las citaciones pertinentes a los acudientes con el fin de brindar oportunidades de mejoramiento individuales a los estudiantes.

Las entregas de informes académicos, se realizarán al finalizar cada periodo en modalidad de escuela abierta y serán informados los padres y/o acudientes con anticipación a través de circular y aviso en plataforma.

El colegio entregará un informe por cada periodo académico, teniendo presente que el cuarto periodo corresponderá al informe final del año escolar.

#### **18.12.1 Estructura de los informes académicos de los estudiantes**

Los padres y/o acudientes, recibirán en una hoja el informe académico de su hijo o hija, en el que encontrará la valoración final en cada una de las asignaturas y cada periodo académico, así mismo, las observaciones sugeridas por el docente director de grupo.

### **18.13. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Para los padres de familia y/o acudientes se tendrá en cuenta el horario de atención de cada uno de los docentes y directivas de la institución, el cual se informará durante la primera semana de inicio al año escolar; de acuerdo al caso se procederá de la siguiente manera:

El estudiante podrá realizar la debida solicitud o reclamación siguiendo el conducto regular

1. Solicitud o reclamo respetuoso al docente de la asignatura.
2. Solicitud o reclamo respetuoso al director de grupo.
3. Solicitud o reclamo respetuoso a coordinación.
4. Solicitud o reclamo respetuoso al Consejo Académico.
5. Solicitud o reclamo respetuoso a rectoría.

Nota: También podrá hacer conocer el caso si así lo considera, al representante estudiantil de forma escrita.

Los padres o acudientes realizarán la debida solicitud o reclamos siguiendo el conducto regular:

1. Presentación de la solicitud o reclamo de manera respetuosa a través de una entrevista personal con el docente de la asignatura.
2. Presentación de la solicitud o reclamo de manera respetuosa a través de una entrevista personal con el director de grupo, con el objetivo de mediar ante la situación.
3. Presentación de la solicitud o reclamo de manera respetuosa escrita y a través de una entrevista personal con coordinación.
4. Presentación de la solicitud o reclamo de manera respetuosa y de forma escrita a rectoría, como última instancia al Consejo Directivo.

Todas las decisiones tomadas para estas solicitudes o reclamos se darán a conocer por escrito y se firmará acta o documento equivalente por parte del estudiante y la instancia alcanzada; o por parte del padre de familia y/o acudiente y la instancia alcanzada.

**Parágrafo:** Los padres de familia también podrán presentar sus inquietudes a través de la agenda escolar.

#### **18.13.1. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas y convivenciales de los estudiantes (Inciso 6, artículo 4 del Decreto 1290)**

1. **Valoraciones realizadas por orientación – psicología**, esto permite detectar situaciones de tipo emocional, familiar, social o espiritual que requieran alternativas de seguimiento o intervención, todo se dará a través de documento escrito en caso de que se sugiera remisión externa.
2. **Reuniones por áreas**, a través de las cuales se crean estrategias de mejoramiento a los estudiantes con niveles académicos bajos y básico.
3. **Documentos y compromisos académicos**, con base en el debido proceso establecido a continuación.

**18.13.2 Debido proceso:** El debido proceso para seguimiento de los estudiantes que presentan nivel académico bajo y básico y/o dificultades de convivencia, será:

- Informe en el observador estudiantil y/o citación a padres de familia, según la falta cometida, esta se convertirá en el primer aviso.
- Pacto inicial académico o convivencial con citación de padres de familia, con compromisos claros y establecidos.
- Acta familiar de compromiso académico o de convivencia, con el fin de lograr una reflexión acerca de la falta cometida.
- Acto comunicativo el cual teniendo en cuenta la gravedad será dirigido a Consejo Directivo.
- Matrícula en observación con citación a padres de familia, basados en la gravedad de la falta se podrá realizar matrícula en observación sin tener en cuenta el pacto inicial y el acta familiar.

Llevar a cabo el debido proceso, permite realizar un adecuado seguimiento al estudiante para llevar a cabo las acciones correctivas y sanciones tanto académicas como de convivencia según corresponda el caso, con el fin de llevar a una reflexión tanto del estudiante como de los padres de familia ante las faltas cometidas e incidencias de las mismas.

**18.13.3.** De acuerdo al artículo 12 de la Ley 1620 y con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes, se conforma el Comité Escolar de Convivencia, el cual estará conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El Personero Estudiantil
- El docente con función de orientación
- El Coordinador de Convivencia (cuando existe el cargo)
- El Presidente del consejo de padres de familia
- El Presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**Parágrafo:** De acuerdo al caso, se realizará una sanción pedagógica de tipo restaurativo propuesta por el mismo estudiante y que permita la autogestión, la reflexión y el desarrollo de sus habilidades. Esta será notificada por escrito tanto al estudiante como al padre de familia o acudiente, reposando en su carpeta estudiantil.

**18.13.4. Escuela de padres:** El Colegio Psicopedagógico El Arte del Saber, promueve actividades que involucran a los padres de familia y/o acudientes en la participación de talleres propuestos para lograr una formación reflexiva y dando importancia al ser humano en su educación integral. Estos son dirigidos desde orientación, psicología y coordinación de convivencia.

#### **18.14. DIFUSIÓN DEL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 1290, los docentes, estudiantes y directivos del colegio, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento y adecuado desarrollo de la actual política de evaluación, la cual es conocida por su participación de diferentes miembros de la comunidad.

Los padres de familia y estudiantes, tendrán diferentes espacios de socialización al inicio del año escolar, para ello, también se hará uso de diferentes estrategias de divulgación o socialización.

La Evaluación y revisión de la presente política de evaluación la realizará el Consejo Académico y dará la validación final el Consejo Directivo anualmente.

Los docentes que ingresen nuevos a la institución, recibirán socialización de la presente política en compañía de los demás docentes, brindando la información correspondiente y abordando cada uno de los elementos aquí planteados durante la semana de inducción.

### **18.15. ESTÍMULOS E INCENTIVOS**

Reconocer y valorar el esfuerzo, la dedicación el compromiso, las habilidades, potencialidades y la responsabilidad, son acciones que requiere todo ser humano como motivación para continuar su desarrollo, es por ello que, El Colegio Psicopedagógico El Arte Del Saber considera propicio estimular e incentivar a la comunidad educativa y en especial a los estudiantes de la siguiente manera:

- Menciones de honor que destaquen sus habilidades artísticas, humanas, deportivas y académicas.
- Medallas a los ganadores en competencias deportivas institucionales.
- Reconocimiento escrito por la participación en diferentes actos culturales, sociales y comunitarios.
- Publicación y exhibición de sus trabajos y proyectos.
- Felicitaciones en el observador estudiantil.
- Otros propuestos por las directivas de la institución.

#### **18.15.1. Durante el periodo académico**

- Reconocimiento en el cuadro de honor a los tres estudiantes con mejor promedio académico.
- Izadas de bandera.
- Reconocimiento por escrito a quienes den muestra de su esfuerzo en la superación de dificultades.
- Exoneración de algunas actividades bajo la autonomía del docente de la asignatura.
- Diploma en reconocimiento al área en la que se destaca.
- Diploma al grado de primaria y bachillerato con mejor promedio académico.

#### **18.15.2 Durante la clausura**

- Mención escrita a los estudiantes que se destacaron a nivel académico y humano durante todo el año escolar.
- Media beca en la pensión para el mejor promedio de primaria y el mejor promedio de bachillerato en la institución.

#### **18.15.3. Durante los grados**

- Reconocimiento por permanencia en la institución para los estudiantes de grado undécimo.
- Mejor resultado en la Prueba Saber 11.
- Placas distintivas.
- Menciones de honor.

#### **18.15.4. Estímulo a Docentes.**

1. El primer estímulo es la satisfacción personal del deber cumplido.
2. Reconocimiento por escrito a los docentes que se destaquen por su labor y las actividades realizadas en beneficio de los estudiantes y profesión.
3. Tener un incentivo en el día del Maestro y cumpleaños.
4. Permitir su desarrollo autónomo y creativo en sus actividades.
5. Capacitación permanente y actualizada a los docentes.

#### **18.15.5 Estímulos a familias.**

Se entrega un reconocimiento a aquellas familias que se caractericen por su compromiso y apoyo con sus hijos en el proceso escolar y en la institución.

## **CAPITULO 19**

### **RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**

#### **19.1. ESTUDIANTES ANTIGUOS**

El estudiante que aspire a la renovación de la matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos: Presentar dentro de los plazos fijados por el Colegio la orden de matrícula debidamente diligenciada.

No estar inhabilitado para renovar la matrícula

Presentarse a la hora y fecha indicados por el Colegio acompañado de sus padres o acudientes, con los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Último boletín informativo
2. Paz y Salvo escolar
3. Fotocopia de afiliación E.P.S
4. Dos fotos tamaño cédula
5. Pagaré firmado por los padres de familia
6. Compromiso estudiante y padre de familia

#### **19.2. ADMISION DE ALUMNOS NUEVOS:**

El Colegio ofrece sus servicios a las niñas, niños y jóvenes en edad escolar, que lo soliciten y estén en de recibir la formación integral según la filosofía y normas de la Institución.

Para ser admitido por primera vez se requiere:

- a) Diligenciar el formulario de inscripción
- b) Presentar entrevista con Orientación Escolar, a la cual deben asistir sin excepción padre, madre e hijo aspirante a recibir los servicios del Colegio.
- c) Presentar el examen de conocimiento de acuerdo al grado que está interesado.
- d) Presentar en el momento de la matrícula el último boletín informativo
- e) En caso de ser admitido, presentar los demás documentos solicitados e informados para el proceso de matrícula.

**19.2.1. La matrícula.** Es un contrato civil donde las partes se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes.

### **19.3. Requisitos para la matrícula.**

1. Registro civil o tarjeta de identidad
2. Formulario de inscripción o renovación de matrícula
3. Paz y Salvo
4. Último boletín informativo con todos los logros superados
5. Fotocopia de afiliación a una EPS o seguro por accidentes
6. Pagaré firmado por los padres de familia
7. Constancia de conducto y comportamiento
8. Fotocopia del observador del estudiante con las firmas respectivas
9. Compromiso del estudiante y del padre de familia

### **19.4. Causales de pérdida de cupo en el Colegio**

1. Agotamiento de instancias en el seguimiento convivencial.
2. Incumplimiento en el pago de las pensiones.
3. Hurto en cualquiera de sus formas.
4. Maltrato (agresividad física y verbal, modales y demás) de los padres de familia hacia las directivas, docentes o cualquier persona de la Institución.
5. Otros casos que a juicio el Consejo Directivo y el Consejo Académico consideren pertinentes.

**PARAGRAFO 10.** Las causales que ocasionan pérdida de cupos, no serán afectadas por las fallas proferidas en acción de tutela puesto que está consignado en este Manual de Convivencia y son conocidos previamente (Art. 17 Dec. 1860, Art. 87 Ley 114 /94. Art. 96 Dec. 1860 /94).

### **19.5. Sistema de matrículas y pensiones**

Lo conforma el costo educativo anualizado y se cancela dentro de los cinco primeros días de cada mes para un total de 11 cuotas dividido en una matrícula y 10 meses de pensión.

## **CAPÍTULO 20**

## HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN

Los medios de comunicación se convierten en una estrategia de aprendizaje del lenguaje visual, auditivo e interactivo, que motiva a los estudiantes a alcanzar logros para la construcción de conocimiento y la práctica en su vida cotidiana. Cada medio y sus lenguajes les permiten, en mayor o menor grado, el desarrollo de una u otra competencia de acuerdo con sus capacidades, habilidades y potencialidades. Asimismo, le dan un sentido a la educación.

La propuesta pedagógica de uso de medios y TIC se vincula y articula con el Plan de Mejoramiento Institucional, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan Operativo, con el fin de contribuir a la consolidación de la estrategia institucional de uso pedagógico de medios, y a la cualificación de la educación y la aplicación del enfoque metodológico del plantel (aprendizaje significativo).

### **20.1 PRINCIPIOS SOBRE EL BUEN USO DE LAS TIC**

Hoy en día, y de la misma forma que educamos en hábitos más arraigados en nuestra sociedad, estamos obligados a indicar a nuestros hijos y alumnos, desde bien pequeños, cuáles son las virtudes y los peligros de las TIC.

#### **20.1.1 Estudiantes**

Los (las) estudiantes deben saber y tener presentes los siguientes principios:

- Controlar el tiempo que se conectan, ya sea al ordenador, a la tablet, al móvil o a cualquier otro dispositivo similar.
- Cuidar su correcta posición corporal al usar cualquiera de estos dispositivos, sentándose correctamente.
- Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- No suplantar la identidad de nadie en la red.
- Aprender a navegar por internet de forma segura, accediendo sólo a contenidos aptos para su edad.
- Saber que tienen derecho a la privacidad de su información personal y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.
- De la misma manera, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.
- Saber que tienen el deber de pedir ayuda a una persona mayor cuando algo no les guste o lo consideren peligroso para chicos o chicas de su edad, incluso si no les afecta personalmente, para ver conjuntamente con el adulto si hay que denunciarlo a las autoridades competentes.
- Cuidar el mantenimiento de los dispositivos que utilizan, evitando derramar comida o líquidos sobre ellos.
- Correcta utilización de plataformas educativas, teniendo en cuenta que se constituyen en una herramienta tecnológica para la educación.

#### **20.1.2 FAMILIA**

Es muy importante la contribución de las familias en los siguientes principios:

- Proveer al estudiante el dispositivo que le permita participar y desarrollar las actividades propuestas para su aprendizaje.
- Estar al día en todo lo relativo a internet y nuevas tecnologías, ya que cuanto más información se tenga sobre estas realidades mejor podrán ayudar y acompañar a sus hijos o hijas en el buen uso de ellas.
- Acordar unas normas de uso claras, estableciendo y haciendo cumplir un horario. Es importante que los menores tengan claro lo que pueden y no pueden hacer y sepan sus consecuencias.
- Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, de modo que sus tareas no se conviertan en plagios de trabajos ya realizados.
- Fomentar el diálogo sobre hábitos de utilización de las TIC y sus riesgos. Es importante que el menor sienta que cuando le suceda algo extraño o le incomode, puede decírselo a sus padres sin sentirse culpable.
- Utilizar filtros de control de acceso a la red y programas de control parental, con los que se evitará que los menores accedan a páginas de contenido inapropiado y proporcionarán herramientas de regulación del tiempo de uso de los dispositivos digitales.
- Tener el ordenador en una zona de uso común, ya que facilitará tanto la supervisión del tiempo de utilización, así como las situaciones que puedan resultar incómodas para el menor, así como la revisión de las páginas web que visita. Buscar una ubicación en la que la luz sea la adecuada, evitando reflejos.
- Enseñarles en qué consiste la privacidad, que los datos personales son información sensible y que pueden ser utilizados en su contra.

### **20.1.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

- Proveer los dispositivos y servicios necesarios para el correcto desarrollo de las clases dentro del aula.
- Capacitar a toda la comunidad educativa de la importancia del buen uso de las Tic con planes de acompañamiento pedagógico como “En TIC Confío” y “Misión TIC”.
- Controlar el tiempo que se conectan a internet en clase.
- Fomentar la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador, siguiendo estas pautas:
  - Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
  - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
  - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.
  - Es conveniente acostumar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándose en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.

- Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones. entre los estudiantes y docentes.
- Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, para evitar plagios de trabajos ya realizados.
- Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfonos.), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.
- De la misma manera, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento.

## **20.2 Riesgos en el uso de las TIC**

### **20.2.1 Problemas psicológicos y académico.**

El uso abusivo o descontrolado de las nuevas tecnologías lleva aparejados cambios en los hábitos y rutinas de los usuarios, pudiendo convertirse en un serio problema cuando el tiempo y la atención dedicados a ellas sobrepasa ampliamente el tiempo dedicado al resto de las actividades.

Algunas de las disfunciones y desequilibrios que puede padecer el joven a nivel mental, emocional y de rendimiento escolar son estas:

- Trastornos del sueño
- Déficit /dispersión de la atención
- Forma de escape de problemas y responsabilidades reales.
- Aislamiento, dejar de salir con amigos
- Desinformación e intoxicación de ideas.
- Autoestima vulnerable / reputación online.
- Adicciones a internet.

### **20.2.2 Consejos generales para evitar estos problemas**

Aunque cada edad y caso particular necesitan de unas soluciones concretas, nos permitimos enunciar unas pautas básicas generales que ayudarán a que los menores utilicen las TIC de manera más segura y gratificante:

- Informarse de los riesgos que entrañan los usos de las nuevas tecnologías en los jóvenes. Hay decenas de páginas con avisos y datos sobre estos peligros.
- Observar a nuestros alumnos por sí ya están padeciendo alguno de los problemas citados o están en vías de hacerlo.
- Acordar normas de uso claras de los dispositivos digitales. Para ello hay que empezar mostrándoles, con sinceridad y sin alarmismos, los problemas a los que se pueden ver sometidos. Las normas incluirán contenidos, aplicaciones y programas que no pueden usar (por su edad o por su peligro) y el horario de utilización para el trabajo académico y para el uso personal.

- Dialogar frecuentemente y sin presiones sobre el uso de las TIC, así como de las dificultades y logros que ambos (padres e hijos) puedan tener con estas tecnologías. En este ambiente de confianza el hijo/a podrá pedir ayuda o comentar sus problemas sin esconderlos ni sentirse culpable.

### **20.3 Ruta de atención ante delitos cibernéticos escolares.**

## **CAPITULO 21**

### **VIGENCIA DE ESTE MANUAL**

EL PRESENTE MANUAL REEMPLAZA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES CONTRARIAS A LAS AQUÍ ESTIPULADAS Y ENTRA A REGIR A PARTIR DE LA FECHA.

EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA son los responsables de la Educación CON EL FIN DE:

2. Fomentar, proteger y definir la educación como patrimonio social y cultural de los colombianos.
3. Verificar la buena marcha de la Educación, especialmente con las autoridades e Instituciones responsables.
4. Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

“Si todos participamos haremos que nuestra sociedad, nuestra familia y nuestros hijos crezcan en valores críticos y responsables para el bien común”.

COMO PADRE DE FAMILIA ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL REGLAMENTO Y FUNCIONES DEL COLEGIO PSICOPEDAGOGICO EL ARTE DEL SABER, IGUALMENTE CON EL PAGO DE LAS EROGACIONES PACTADAS QUE CORRESPONDEN AL SERVICIO ADQUIRIDO DURANTE EL AÑO LECTIVO.

EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA FORMA PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA PODRÁ SER REVISADO Y AJUSTADO ANUALMENTE, A PETICION DE ALGÚN ESTAMENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

“Si todos participamos haremos que nuestra sociedad, nuestra familia y nuestros hijos crezcan en valores criterios y responsables para el bien común”.

**EXCELENCIA HUMANA, EXCELENCIA ACADEMICA.**